

RESPUESTAS A LA CONSULTA CIUDADANA O TEMAS QUE LA CIUDADANÍA DESEA SER INFORMADA

Con fecha 8 de marzo se realizó la entrega del borrador del informe preliminar a la Asamblea Ciudadana Local, el 10 de marzo se reformuló la hoja de ruta en la que quedó establecido que el 14 de marzo la Asamblea Ciudadana se reuniría a fin de elaborar la demanda ciudadana a ser entregada el 16 de marzo del 2021.

El 16 de marzo recibí un atento oficio que en su parte pertinente dice lo siguiente: *“El equipo técnico de la Asamblea Ciudadana del cantón Manta, analizó los informes preliminares, elaborados y presentados por el Equipo Técnico del proceso de Rendición de Cuentas de la Sra. Verónica Calderón Quiroz, Concejala de Manta, para lo cual se exponen las siguiente preguntas ciudadanas, mismas que las respuestas deberán ser entregadas en el tiempo estipulado de acuerdo a la hoja de ruta elaborada el día jueves 10 de marzo del 2022”*

Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-E-2021-476 del 10 de marzo del 2021, mediante el cual el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emitió el Reglamento de Rendición de Cuentas, donde detalla cada una de las fases del proceso de Rendición de cuentas, procedo a responder a las preguntas formuladas por la Asamblea Ciudadana del cantón Manta.

- 1. Informe y exponga, las obras ejecutadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta del período fiscal 2021, cumplieron al 100% lo establecido en los términos de referencia, especificaciones técnicas, portal de compras públicas y/o pliegos, entre otros.**

Cito a continuación el Art. 58 del COOTAD que, sobre las Atribuciones de los concejales o concejales, prescribe: Los concejales o concejales serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal.
- b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal.
- c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el COOTAD y la ley.

Me permito citar ahora que el COOTAD en su artículo Art. 60 determina lo siguiente: - Atribuciones del alcalde o alcaldesa. - Le corresponde al alcalde o alcaldesa:

- a.- Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico;
- b.- Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal.
- i.- Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal.

En base a lo antes citado, la pregunta que me plantean es atribución del alcalde como máxima autoridad administrativa del GAD Municipal responder a la misma, ya que está circunscrita dentro la esfera municipal

2. Informe y exponga detalladamente el porcentaje de cumplimiento de los 5 ejes SOCIOCULTURAL, ECONÓMICO PRODUCTIVO, ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD Y GESTIÓN DEL TERRITORIO, propuesto en su plan de trabajo entregado al Consejo Nacional Electoral De Manabí.

Mi Plan de trabajo tiene como objetivo general: *“Mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón Manta, gestionando la provisión de servicios públicos eficientes, de calidad y calidez, que permitan satisfacer las necesidades básicas, alcanzando el desarrollo sostenible y equitativo”*, en el constan 5 objetivos específicos que van acorde a los sistemas de desarrollo, a continuación, enlisto las actividades que realicé en cada objetivo:

Social – cultural:

- ENTREGA DE AYUDA TÉCNICA (silla de ruedas) a persona con discapacidad, esto con fondos propios.
- BRIGADAS MÉDICAS EN LOS MERCADOS DE LOS ESTEROS, EL MADRUGADOR, MERCADO CENTRAL, NUEVO TARQUI, SAN MATEO, LA PRADERA Y NURBIRRÍOS. Más de 1500 personas recibieron consultas en prevención y diagnóstico más la respectiva prueba COVID 19, y medicación totalmente gratis, se contó con el apoyo del grupo Safari Leader Camp.
- BRIGADA EN OPTOMETRÍA Y ODONTOLOGÍA EN LA PRADERA, GESTIÓN ANTE EL GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABÍ, adultos mayores recibieron atención y diagnóstico, se entregó lentes totalmente gratis, a casos complicados en miopía, hipermetropía, cataratas, entre otros.

- ENTREGA DE AYUDA TÉCNICA EN LAS PIÑAS, con doña María, del sitio Las Piñas de San Lorenzo, nos encontramos esta mañana en la Iglesia La Paz, para entregarle su silla de ruedas.

Económico – productivo

- CAPACITACIONES DE EMPRENDIMIENTO A LA ASO. DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE SAN MATEO, Arrancó como un oficio motivacional en medio de la pandemia, algo que lograra distraer a nuestras mujeres dentro de tanta tragedia, y hoy me llena de mucha satisfacción saber que, ya genera ganancias económicas en las nuevas artesanas.
- FERIA Y DESAYUNO CON LOS COMERCIANTES POR EL 4TO ANIVERSARIO DEL MERCADO DE LOS ESTEROS, con mucho gusto acepté la invitación a desayunar y a participar de la feria, debo ser muy sincera al comentar que, me llevé una grata sorpresa al ver la mesa que armaron para todos. Estamos en deuda con los comerciantes de Los Esteros.
- FERIA AGROINDUSTRIAL MANABÍ SE REACTIVA, en el terminal de Cruceros se llevó a cabo bajo coordinación de la prefectura de Manabí, ciudadanos mantenses participaron de la misma como parte de la reactivación económica.

Asentamientos humanos

- APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, participé en las sesiones de Concejo, para el Conocimiento, análisis y aprobación en primera y segunda instancia el proyecto de Ordenanza que Aprueba el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035.
- RECORRIDO DE FISCALIZACIÓN EN PROYECTO HIDROSANITARIO EL PALMAR, se presentó información a través de un video que evidencia mi recorrido a constatar las irregularidades en la ejecución de la obra
- RECORRIDO DE FISCALIZACIÓN OBRA RENOVACIÓN DEL SISTEMA HIDROSANITARIO EN CIUDADELA LA AURORA, al fiscalizar no sólo constatamos que el trabajo se cumpla a cabalidad, sino que también dialogamos con los ciudadanos, y nos comprometemos en trasladar sus inconformidades a la Alcaldía.
- GESTIÓN ANTE CNEL PARA UBICACIÓN DE LUMINARIAS EN LA PRADERA, gracias al trabajo mancomunado entre la Empresa Eléctrica, sus ramificaciones, la lideresa barrial Yhira Gonzembach y el respaldo de los moradores, se ubicaron y dejaron funcionando más de 80 lámparas, en sectores como: el parqueadero, que hoy funciona también como patio de comidas en la Av. principal. Pradera 1, Paradera 2, Las Curvas, calles aledañas a parques y distintos comercios.

Movilidad y conectividad

- FISCALIZACIÓN A LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO VISTA AL MAR EN SAN MATEO, en cada fiscalización, realizamos estudios técnicos, para determinar que el monto de inversión, se justifique ante los sectores intervenidos.

Gestión del territorio

- RUEDA DE PRENSA: LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER EN LA POLÍTICA, se dio a conocer a la ciudadanía del cantón, provincia y en general sobre la vulneración de derechos que se da en Manta y Montecristi. El video tuvo 2700 reproducciones.
- CONVERSATORIO: “LOS RETOS DE LA MUJER EN LA POLÍTICA ECUATORIANA”, fue una enriquecedora tertulia, y gran oportunidad de comprometer a las autoridades, para que hagan respetar nuestros derechos, implantando políticas públicas que garanticen nuestra participación política.
- REUNIÓN DE PLANIFICACIÓN CON COMERCIANTES DEL MERCADO DE LOS ESTEROS Y EL NUEVO ADMINISTRADOR, para mí, siempre ha sido una prioridad estar cerca del comercio, es por ello que mantuve una reunión de planificación, para recibir al nuevo administrador del Mercado Los Esteros. El Ing. Livio Borro, supo receptar muy bien cada sugerencia nuestra, y se ha comprometido a resolver los problemas que ha heredado de la anterior administración.
- REUNIÓN DE TRABAJO CON SINDICATO DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE MANTA, los obreros municipales denuncian desde persecución dirigencial, hasta el incumplimiento de seguros mortuorios. Triste pero cierto.

Respecto del porcentaje de cumplimiento pese a que no existe un mecanismo de medición cuantitativa, considero que he trabajado en cada uno los ejes propuestos en mi plan de trabajo entregado al Consejo Nacional Electoral De Manabí, es decir pese a no contar con el apoyo de la primera autoridad del cantón he cumplido al 100% en mi oferta de campaña y seguiré haciéndolo superando cualquier dificultad, para esto cuento con mi equipo de apoyo.

- 3. Informe y exponga detalladamente, las acciones de fiscalización al ejecutivo cantonal, complementadas en el Art. 58 literal d) del Cootad, manifieste el porcentaje de cumplimiento Y describa que hallazgo encontró dentro de estas acciones.**

FISCALIZACIÓN: SOBRE DESIGNACIÓN DE VICEALCALDE

Oficio a alcalde y concejales sobre la vulneración al principio de paridad de género y los derechos de igualdad y no discriminación, y a la participación de las concejalas en la elección de la vice alcaldía

Oficio ingresado el 18 de marzo del 2021, N° de trámite TE 180320211525, se solicita cumplimiento de Sentencia para que se elija vice alcaldesa en cumplimiento al COOTAD Se incumple sentencia por parte del alcalde y concejales, excepto Ledín Valencia y Verónica Calderón

https://drive.google.com/drive/folders/1xq3bbBWTg61NNbSuBBfJ_XCZZWRVihJU

FISCALIZACIÓN: SOLICITUD A EPAM PIDIENDO DETALLE DE VALORES

Con fecha 19 de abril se ingresa oficio a EPAM solicitando se sirva remitir un informe detallado del proceso de pago y uso de los valores por concepto de indemnización post terremoto que le correspondieron a la EPAM EP por el seguro contratado con la compañía de Seguros Sucre.

El oficio se ingresó el 20 de abril del 2021, suscribí junto al concejal Ledín Valencia. No hubo respuestas.

https://drive.google.com/drive/folders/1xq3bbBWTg61NNbSuBBfJ_XCZZWRVihJU

FISCALIZACIÓN: IN SITU, EN LA PARROQUIA DE SAN MATEO AL PERSONAL DE RECOLECCIÓN DE BASURA

Con fecha 28 de junio del 2021, se elaboró el informe de Fiscalización IN SITU, EN LA PARROQUIA DE SAN MATEO AL PERSONAL DE RECOLECCIÓN DE BASURA

Se elaboraron 2 anexos. Con fecha 29 de junio del 2021, mediante oficio dirigido al alcalde entregué por escrito los resultados de la FISCALIZACIÓN VCQ-001-2021 de Fecha 29 de junio del 2021, realizada en San Mateo AL PERSONAL DE RECOLECCIÓN DE BASURA. En el oficio solicité que: “Las soluciones adoptadas al respecto sírvase informarme por escrito, en los plazos que determina la ley, esto es de acuerdo al Art. 09 de la LOTAIP.”

Nota: No recibí respuesta alguna

Medio de verificación:

<https://drive.google.com/drive/folders/1cZwCj8sLPyIIG-dhIB4akMwV9JfgqJS6>

NOVEDADES ENCONTRADAS

1. Se dialogó con 4 Obreros Municipales y el chofer del Vehículo Rentado por el GAD, mismos que informan que el GAD, les hace horarios de trabajo de 7H00 a 11h00 y de 13h00 a 15h00, pero ellos en la realidad trabajan las 10 horas, ya que NO paran a comer porque se acumulan en sus labores de recolección. Las horas extras entre la semana, NO son pagadas. Las horas del día Sábado SI les pagan.

2. El recorrido es muy largo y es el siguiente: Santa Rosa, Labra, Las Piñas, Los Ordoñez, Rio Caña, Los Ángeles, San Lorenzo, Ligüiqui, El Aromo, La Badea, Los Sauces y la Montaña. Para poder cumplir, NO pueden parar a alimentarse y tienen que aplicar mucha velocidad a los recorridos.
3. Hay Obreros con Contrato a los que la Alcaldía les prometió darles NOMBRAMIENTOS bajo el Código de Trabajo, sin embargo, esto NO se ha cumplido.
4. El personal NO tiene cursos de Seguridad y salud en el Trabajo, atención al cliente cumplimiento de Normas estandarizadas, durante esta Administración. Informan que antes si les daban pocos cursos. El trabajo realizado es de manera Empírica y NO técnica o con alguna preparación.
5. El vehículo usado para la recolección es de tipo VOLQUETA y NO cumple Normas establecidas tales como, REFLECTIVOS en su estructura, NO porta conos de Seguridad, Tiene llantas lisas a tal punto que incluso andaba con una llanta reventada, no tiene una carpa para evitar que se vuelen los residuos. El Chofer lo conducía con zapatos tipo chancletas abiertas. Este carro es ALQUILADO por el GAD.
6. TODOS los Obreros informan que durante la pandemia les dotaron de un traje antifluidos, mascarillas y un par de guantes que YA NO TIENEN actualmente por desgaste y en la actualidad NO les han dotado de equipos de protección tales como; mascarillas, guantes, botas de seguridad, trajes reflectivos, gafas de seguridad.

FISCALIZACIÓN: A LA OBRA CON CÓDIGO LICO-GADMANTA-02-19, llamada REHABILITACIÓN DEL ESPIGÓN (ANTIGUO MUELLE DE COMBUSTIBLE) COMO PASAJE TURÍSTICO, ARTESANAL Y COMERCIAL DEL CANTÓN MANTA, por un monto de 1.387.108,47 USD

Con fecha 1 de julio del 2021, se elaboró el informe de Fiscalización sobre REHABILITACIÓN DEL ESPIGÓN (ANTIGUO MUELLE DE COMBUSTIBLE) COMO PASAJE TURÍSTICO, ARTESANAL Y COMERCIAL DEL CANTÓN MANTA, Se elaboraron 2 anexos.

Con fecha 5 de julio del 2021, mediante oficio dirigido al alcalde entregué por escrito los resultados de la Fiscalización VCQ-002-2021 de Fecha jueves 01 de julio del 2021, realizada en las inmediaciones de una Obra PARALIZADA, en la Parroquia Urbana Manta, de esta Ciudad.

En el oficio solicité que: “Las soluciones adoptadas al respecto sírvase informarme por escrito, en los plazos que determina la ley, esto es de acuerdo al Art. 09 de la LOTAIP.”

https://drive.google.com/drive/folders/1xq3bbBWTg61NNbSuBBfJ_XCZZWRVihJU

NOVEDADES ENCONTRADAS:

1. Esta es una obra plurianual con presupuesto del año 2020 y 2021 y se encuentra paralizada, por falta de pago a los obreros de la misma.
2. El contrato de esta obra, incluye también otra obra de pavimentación y repavimentación de varias calles, para este mismo Consorcio, con el N° LICO-GADMANTA-03-19.
3. No se encontró residente de obra por parte del contratista, ni algún funcionario municipal que esté dando información de la misma.
4. La obra está inconclusa y casi no existe materiales de construcción embodegados.
5. En días anteriores ya se realizaron visitas para verificar avances de obra y se dialogó con los entonces empleados y se comunicó que el municipio de Manta, no ha transferido pagos a la contratista, llamada CONSORCIO SOLMAN.
6. Se ha tratado de localizar a responsable de la firma de contrato por parte del CONSORCIO SOLMAN, el Abg. Víctor Cristóbal Ubillús y NO contesta su número de celular.
7. Los obreros no tienen contacto con el contratista y el Municipio de Manta, NO les ofrece garantías de pago por los tres meses de pagos pendientes.
8. Los profesionales de la obra y los obreros contratados, siguen asistiendo al sitio para verificar movimientos laborales y no encuentran respuestas, ni municipales, ni por parte del consorcio contratante.
9. Los obreros informan que el CONSORCIO SOLMAN les realizó un contrato de trabajo, pero NO les dio copia del mismo.
10. Se informa también que el Abg. Ubillús (SOLMAN), personalmente despidió a los obreros que le solicitaron que se les cancele los haberes.
11. EL Municipio, por medio de la fiscalización informa que el inconveniente de falta de pago a los obreros, lo tiene la Contratista, ya que NO demostraron AVANCE DE OBRA, sin embargo, la contratista informa que el GAD Manta, no cancela planillas desde diciembre del 2020.
12. Esta obra fue llamada a concurso público el 20 de diciembre del 2019 y firmada para su ejecución el 10 de enero del 2020 (Hace casi año y medio)
13. EN el portal de compras públicas, se pone como PRESUPUESTO REFERENCIAL EL VALOR de 1.387.108,47 USD y el contrato firmado por esta obra, informa que se lo firmó por el precio de 1.329.351,63 UDS.
14. En el contrato se cobra un rubro de 5.472,00 USD de cerramiento perimetral, pero en la obra, NO está el cerramiento.
15. En la Obra, aún no hay nada de ornamentación, áreas verdes y mobiliario de acuerdo al contrato.
16. En el contrato se habla de la colocación de un contenedor con Mobiliario a un precio de 10.307,51 USD (no se especifica el tipo de mobiliario), sin embargo, en obra hay un contenedor de SEGUNDA MANO, pintado pero inconcluso.

FISCALIZACIÓN: A LA OBRA CON CÓDIGO R2MCO-GADMANTA-02-21 llamada "PAVIMENTACIÓN CALLE 323-A DFESDE AV. 213 HASTA PUENTE VEHICULAR Y AV 212-A ENTRE CALLE 323-A Y ESCALINATA, CONSTRUCCIÓN DE MURO DE H.A PARA PROTECCIÓN DE PUENTE VEHICULAR Y ALCANTARILLA TIPO CAJÓN DEL SECTOR LOS LAURES DEL BARRIO 1º DE MAYO DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO POR UN MONTO DE USD 144.248,19 SIN IVA.

Con fecha 6 de julio del 2021, se elaboró el informe de Fiscalización sobre "PAVIMENTACIÓN CALLE 323-A DFESDE AV. 213 HASTA PUENTE VEHICULAR Y AV 212-A ENTRE CALLE 323-A Y ESCALINATA, CONSTRUCCIÓN DE MURO DE H.A PARA PROTECCIÓN DE PUENTE VEHICULAR Y ALCANTARILLA TIPO CAJÓN DEL SECTOR LOS LAURES DEL BARRIO 1º DE MAYO DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO", Se elaboraron 2 anexos.

Con fecha 6 de julio del 2021, mediante oficio dirigido al alcalde entregué por escrito los resultados de la Fiscalización VCQ-003-2021 de Fecha 06 de julio del 2021. En el oficio solicité que:

Las sugerencias realizadas de mi parte y los documentos solicitados para cerrar esta fiscalización, le pido me los haga llegar por escrito y de acuerdo al Art. 09 de la LOTAIP, esto es en 10 días, Nota: No recibí respuesta alguna

https://drive.google.com/drive/folders/1xq3bbBWTg61NNbSuBBfJ_XCZZWRVihJU

NOVEDADES ENCONTRADAS:

1. De acuerdo a las versiones de los moradores del sector, la obra inició sus actividades el lunes 28 de julio en horas de la tarde, SIN PREVIO AVISO por parte de los funcionarios municipales, motivo por el cual algunos moradores no pudieron organizar sus actividades ANTES de que cierren las vías.
2. El contrato de esta obra, aún no está en el portal de compras públicas, sin embargo, la Obra ya está en ejecución, por lo que no se sabe a partir de que fecha se comienzan a correr los plazos de culminación de la misma.

FISCALIZACIÓN: PAGO A OBREROS ESPIGÓN

Oficio al MDT solicitando apoyo a los peticionarios para que se realicen por parte del MDT las diligencias necesarias para la notificación al representante legal de la empresa Consorcio SOLMAN

En trámite pago a los peticionarios que son obreros de la obra Rehabilitación del Espigón.

Los trabajadores tomaron contacto con la Comisión permanente de obras públicas para que demos seguimiento a la notificación N° MDT-DPTSPMM-BU-2021-661

https://drive.google.com/drive/folders/1xq3bbBWTg61NNbSuBBfJ_XCZZWRVihJU

FISCALIZACIÓN a la Obra con código RMCO-GADMANTA-07-21, LLAMADA “CONSTRUCCIÓN DE PISO DE HORMIGÓN RÍGIDO EN CALLE DEL BARRIO VIRGEN DEL MAR DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTÓN MANTA, por un monto de 41.596,76 USD sin IVA”

Con fecha 2 de agosto del 2021, se elaboró el informe de Fiscalización sobre “CONSTRUCCIÓN DE PISO DE HORMIGÓN RÍGIDO EN CALLE DEL BARRIO VIRGEN DEL MAR DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTÓN MANTA, por un monto de 41.596,76 USD sin IVA”. Se elaboraron 2 anexos.

Con fecha 2 de agosto del 2021, mediante oficio dirigido al alcalde entregué por escrito los resultados de la Fiscalización VCQ-004-2021 de Fecha 02 de agosto del 2021.

En el oficio solicité que: Las sugerencias realizadas de mi parte y los documentos solicitados para cerrar esta fiscalización, le pido me los haga llegar por escrito y de acuerdo al Art. 09 de la LOTAIP, esto es en 10 días. Nota: No recibí respuesta alguna.

https://drive.google.com/drive/folders/1xq3bbBWTg61NNbSuBBfJ_XCZZWRVihJU

NOVEDADES ENCONTRADAS:

1. De acuerdo a las versiones de los oradores del sector del barrio Virgen del Mar de San Mateo, la Obra inició sus actividades el jueves 15 de julio en horas de la tarde, sin PREVIO AVISO por parte de los obreros y maquinarias del contratista.
2. El Contrato de esta obra, aún no está en el portal de Compras Públicas, sin embargo, la obra ya está en ejecución, por lo que no se sabe a partir de qué fecha se comienzan a correr los plazos de culminación de la misma, esto es, los 60 días, contados a partir desde la fecha de suscripción del contrato, de acuerdo al acta de adjudicación, del 19 de mayo del 2021.
3. No se encontró un residente de obra por parte de la contratista durante los trabajos, se nos informó por parte del mismo contratista, que llegó a obra por una llamada de sus obreros, que el mismo se encontraba ejerciendo la función de residente. Eso contraviene lo que dicen los pliegos de contratación que exige un residente de manera permanente en obra, de acuerdo a los pliegos en el numeral 4.1.3

4. Los obreros NO tienen equipos de protección personal, incumpliendo las normas de Seguridad y Salud en Obras Públicas en su Art. 3, mismo que el Municipio exige se cumplan en Especificaciones Técnicas de esta Obra.
5. Se preguntó a la presidenta del barrio Virgen del Mar sobre los detalles de esta obra (socialización) y la presidenta desconocía estos temas e informó que el Municipio está coordinando esto, directamente con el presidente de la Federación de Barrios.
6. El fiscalizador por parte del municipio es el Ing. Santos Suárez, mismo que no atendió en obra para dar detalles de la misma.
7. La obra no cuenta con señalización en la que se indique el número de contrato, monto, fiscalizadores y nombre del contratista.
8. Conforme lo establecido por el SERCOP según Resolución N° R.E.-SERCOP-2019-000095 y RESERCOP-2019-0000100 del 07 de enero y 04 de julio de 2019, respectivamente, al principio de la ejecución contractual el administrador del contrato, conjuntamente con el fiscalizador, deberán verificar que el contratista cumpla con los compromisos generados en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en esta etapa contractual, como por ejemplo los formularios de pago de aportes al IESS de la mano de obra. (esto se reconfirma en los pliegos).
9. A los obreros presentes, se les preguntó si antes de sus labores, el contratista les dio una charla sobre sus funciones y nos informaron que NO, lo que se contrapone con el RSSCOP, Art. 142 que dice que en toda obra de construcción existirán carteleras informativas y educativas de fácil entendimiento para los trabajadores. Se planificará periódicamente los cursos y charlas de seguridad relacionadas con las actividades y los puestos de trabajo.
10. Los obreros NO están afiliados al IESS, contraviniendo lo que el Municipio exige en sus especificaciones técnicas y en el RSSCOP, Art. 3 Lit. n, esto es, afiliar a los trabajadores al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS.
11. EL día jueves 22, NO existía nadie trabajando en la obra, sin embargo, la obra estaba abierta en sus extremos y sin ninguna señalización.

FISCALIZACIÓN A LA OBRA CON CÓDIGO R4LICO-GADMANTA-1-20, LLAMADA REHABILITACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DE LOS SISTEMAS HIDROSANITARIOS DE DIVERSOS SECTORES DE LA CIUDAD MANTA POR UN MONTO DE 15.073.051,50 USD SIN IVA

Con fecha 3 de septiembre del 2021, se elaboró el informe de Fiscalización sobre "REHABILITACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DE LOS SISTEMAS HIDROSANITARIOS DE DIVERSOS SECTORES DE LA CIUDAD MANTA POR UN MONTO DE 15.073.051,50 USD SIN IVA" Se elaboraron 2 anexos.

Con fecha 10 de septiembre del 2021, mediante oficio dirigido al alcalde entregué por escrito los resultados de la Fiscalización VCQ-005-2021 de Fecha 3 de septiembre del 2021. En el oficio solicité que:

Las sugerencias realizadas de mi parte y los documentos solicitados para cerrar esta fiscalización, le pido me los haga llegar por escrito y de acuerdo al Art. 09 de la LOTAIP, esto es en 10 días. Nota: No recibí respuesta alguna.

https://drive.google.com/drive/folders/1xq3bbBWTg61NNbSuBBfJ_XCZZWRVihJU

NOVEDADES ENCONTRADAS

1. Se recorrieron los tres sectores de El Palmar, La Pradera, y La Aurora en donde se están realizando estas obras y se dialogó con los respectivos residentes de obra, esto es el Ing. Robert Mero, el Ing. Danny Menéndez y la Ing. Diana Menéndez, quien es parte de la fiscalización de la obra.
2. En la mayoría de las obras, NO hay agentes de tránsito, ayudando con la circulación normal de los vehículos. Estas obras tienen abierta la circulación vehicular y en pocos casos NO tienen separadores de seguridad de obra, tales como mallas, conos, etc.
3. El personal de obreros, en su gran mayoría, cumple normas de seguridad en construcciones, sin embargo, hay obreros que incumplen las mismas y no se ve una fiscalización adecuada en ese tema.
4. Las obras están debidamente supervisadas, ya que, en los tres sectores, encontramos a sus residentes de obras.
5. En días pasados se dialogó de manera directa con el superintendente general de esta obra, el Ing. Jorge Luis Pérez, quien de manera técnica nos indicó el avance de obra y se comprometió a realizar los cambios sugeridos.
6. Se verificó con obreros al azar, que el personal del Consorcio, cuenta con afiliación al IESS.
7. EN el sector la Aurora se reportaron novedades por parte de los moradores por inconvenientes en el sistema constructivo, si embargo, con la presencia del residente y la fiscalizadora, se planificó las soluciones respectivas para los requerimientos planteados.
8. Se informó por parte de un grupo de moradores, que el subcontratista de nombre CARLOS ROSADO, (que ya no trabaja para el consorcio) alimentó a sus obreros en un negocio del sector, y al irse, NO canceló nada de sus deudas, por lo que la gente culpa al consorcio de esta estafa.
9. Se verificó que la póliza del contrato entre el GAD Manta y el Consorcio Manta Progres, aún está en vigencia hasta el 17 de febrero del 2022. La aseguradora es SEGUROS CONFIANZA S.A.
10. La maquinaria utilizada en las obras, en su gran mayoría incumple normas de seguridad, ya que el Art. 68 del Reglamento de Seguridad y Salud en Construcciones de Obras Públicas. - Dotación de seguridad en la maquinaria. - EXPLICA que la maquinaria pesada de obra estará dotada al menos de: a) Dos focos de marcha adelante y de retrocesos; b) Servofreno y freno de mano; c) Bocina y faro de retroceso; d) **un extintor en cada lado de la cabina del operador**; f) Pórtico de seguridad antivuelco (ROPS) y anti-impacto (FOPS); g) Espejos retrovisores, h) Cabina ergonómica que a más

de una postura correcta al operador le protejan de vibraciones, del polvo, ruido y gases de combustión; e, i) **Botiquín de primeros auxilios.**

4. Informe y exponga en forma técnica y detallada la fiscalización de las obras que fueron ejecutadas de la planificadas en el Plan Operativo Anual POA 2021.

Señores miembros de la Asamblea Ciudadana, en esta pregunta debo manifestar que del POA 2021 fiscalicé técnicamente cinco obras, las demás están en proceso de fiscalización, a continuación, detallo las fiscalizaciones realizadas:

FISCALIZACIÓN VCQ-001-2021 IN SITU, EN LA PARROQUIA DE SAN MATEO AL PERSONAL DE RECOLECCIÓN DE BASURA

Con fecha 28 de junio del 2021, se elaboró el informe de Fiscalización IN SITU, EN LA PARROQUIA DE SAN MATEO AL PERSONAL DE RECOLECCIÓN DE BASURA

Se elaboraron 2 anexos. Con fecha 29 de junio del 2021, mediante oficio dirigido al alcalde entregué por escrito los resultados de la FISCALIZACIÓN VCQ-001-2021 de Fecha 29 de junio del 2021, realizada en San Mateo AL PERSONAL DE RECOLECCIÓN DE BASURA. En el oficio solicité que: “Las soluciones adoptadas al respecto sírvase informarme por escrito, en los plazos que determina la ley, esto es de acuerdo al Art. 09 de la LOTAIP.”

Nota: No recibí respuesta alguna

Medio de verificación:

<https://drive.google.com/drive/folders/1cZwCj8sLPyIIg-dhIB4akMwV9JfgqJS6>

NOVEDADES ENCONTRADAS

1. Se dialogó con 4 Obreros Municipales y el chofer del Vehículo Rentado por el GAD, mismos que informan que el GAD, les hace horarios de trabajo de 7H00 a 11h00 y de 13h00 a 15h00, pero ellos en la realidad trabajan las 10 horas, ya que NO paran a comer porque se acumulan en sus labores de recolección. Las horas extras entre la semana, NO son pagadas. Las horas del día Sábado SI les pagan.
2. El recorrido es muy largo y es el siguiente: Santa Rosa, Labra, Las Piñas, Los Ordoñez, Rio Caña, Los Ángeles, San Lorenzo, Ligüiqui, El Aromo, La Badea, Los Sauces y la Montaña. Para poder cumplir, NO pueden parar a alimentarse y tienen que aplicar mucha velocidad a los recorridos.
3. Hay Obreros con Contrato a los que la Alcaldía les prometió darles NOMBRAMIENTOS bajo el Código de Trabajo, sin embargo, esto NO se ha cumplido.
4. El personal NO tiene cursos de Seguridad y salud en el Trabajo, atención al cliente cumplimiento de Normas estandarizadas, durante esta

- Administración. Informan que antes si les daban pocos cursos. El trabajo realizado es de manera Empírica y NO técnica o con alguna preparación.
- El vehículo usado para la recolección es de tipo VOLQUETA y NO cumple Normas establecidas tales como, REFLECTIVOS en su estructura, NO porta conos de Seguridad, Tiene llantas lisas a tal punto que incluso andaba con una llanta reventada, no tiene una carpa para evitar que se vuelen los residuos. El Chofer lo conducía con zapatos tipo chancletas abiertas. Este carro es ALQUILADO por el GAD.
 - TODOS los Obreros informan que durante la pandemia les dotaron de un traje antifluidos, mascarillas y un par de guantes que YA NO TIENEN actualmente por desgaste y en la actualidad NO les han dotado de equipos de protección tales como; mascarillas, guantes, botas de seguridad, trajes reflectivos, gafas de seguridad.

INFORMACIÓN GRÁFICA DE LA FISCALIZACIÓN.

Anexos1 y 2



ANEXO 01

Fecha: Lunes 28 de Junio del 2021


Direcciones involucradas: Higiene y Aseo, Talento Humano, Trabajo

Detalle de la Inspección: Verificación de cumplimiento de protocolos y Normas de Seguridad y Salud
Verificación de cumplimiento de horas de trabajo
Cumplimiento de Normas de Trabajo

Norma infringida: Código de Trabajo, Art.38 Riesgos de trabajo. NO hay seguridad en el trabajo
Código de Trabajo, Art.42. Los trabajadores laboran más de las horas planificadas
Ley Orgánica de Transporte terrestre Art. 141. Contravenciones de tránsito

Solución Recomendada: Dotar de Equipos de Seguridad y Protección Personal
Fotografía de soporte 1 y 2

VEHICULO REVENTADO SIN REFLECTIVOS





Obreros trabajando sin ropa reflectiva



Detalle de la Inspección: Verificación de cumplimiento de Normas de Seguridad y Salud

observaciones: Vehículos SIN REFLECTIVOS, Llantas lisas, Sin carpas para evitar caída de residuos.
Fotografías de soporte 3 y 4

<p>SUGERENCIAS A CUMPLIR</p> <p>Carras recolectoras de acuerdo a Normas</p> 	<p>SUGERENCIAS A CUMPLIR</p> <p>Personal cumpliendo NORMAS de Seguridad</p> 
--	--

Realizado por:
Ary. Wilson Padilla Velazquez
CONCEJAL ALTERNO DEL GAD MANTA

Aprobado por:
Ing. Verónica Calderón
CONCEJAL DEL GAD MANTA



ANEXO 02

Fecha: Lunes 28 de Junio del 2021

Direcciones involucradas: Higiene y Aseo, Talento Humano, Trabajo

Detalle de la Inspección: Verificación de cumplimiento de protocolos y Normas de Seguridad y Salud
Verificación de cumplimiento de horas de trabajo
Cumplimiento de Normas de Trabajo

Norma infringida: Código de Trabajo, Art.38 Riesgos de trabajo. NO hay seguridad en el trabajo
Código de Trabajo, Art.42. Los trabajadores laboran más de las horas planificadas
Ley Orgánica de Transporte terrestre Art. 141. Contravenciones de tránsito

Solución Recomendada: Dotar de Equipos de Seguridad y Protección Personal
Fotografía de soporte 5 y 6

Personal trabajando sin seguridad



Personal trabajando sin seguridad



Detalle de la Inspección: Verificación de cumplimiento de Normas de Seguridad y Salud

observaciones: Vehículos SIN REFLECTIVOS, Llantas lisas, Sin carpas para evitar caída de residuos.
Fotografías de soporte 5 y 6

vehículo con llantas lisas



Llanta reventado por desgaste



Realizado por:
Ary. Wilson Padilla Velazquez
CONCEJAL ALTERNO DEL GAD MANTA

Aprobado por:
Ing. Verónica Calderón
CONCEJAL DEL GAD MANTA

SUGERENCIAS DE CAMBIO.

- Cumplir lo estipulado en el COOTAD, Art. 60, lit.d
- Cumplir la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Capítulo V de las contravenciones.

3. Cumplir el COOTAD, Art. 130
4. Cumplir el Código de trabajo, Art. 42
5. Cumplir el Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores, Art.66 en adelante.
6. Cumplir el Código del Trabajo, Art. 410 y 412.

FISCALIZACIÓN VCQ-002-2021 A LA OBRA CON CÓDIGO LICO-GADMANTA-02-19, llamada REHABILITACIÓN DEL ESPIGÓN (ANTIGUO MUELLE DE COMBUSTIBLE) COMO PASAJE TURÍSTICO, ARTESANAL Y COMERCIAL DEL CANTÓN MANTA, por un monto de 1.387.108,47 USD

Con fecha 1 de julio del 2021, se elaboró el informe de Fiscalización sobre REHABILITACIÓN DEL ESPIGÓN (ANTIGUO MUELLE DE COMBUSTIBLE) COMO PASAJE TURÍSTICO, ARTESANAL Y COMERCIAL DEL CANTÓN MANTA, Se elaboraron 2 anexos.

Con fecha 5 de julio del 2021, mediante oficio dirigido al alcalde entregué por escrito los resultados de la Fiscalización VCQ-002-2021 de Fecha jueves 01 de julio del 2021, realizada en las inmediaciones de una Obra PARALIZADA, en la Parroquia Urbana Manta, de esta Ciudad.

En el oficio solicité que: “Las soluciones adoptadas al respecto sírvase informarme por escrito, en los plazos que determina la ley, esto es de acuerdo al Art. 09 de la LOTAIP.”

https://drive.google.com/drive/folders/1xq3bbBWTg61NNbSuBBfJ_XCZZWRVihJU

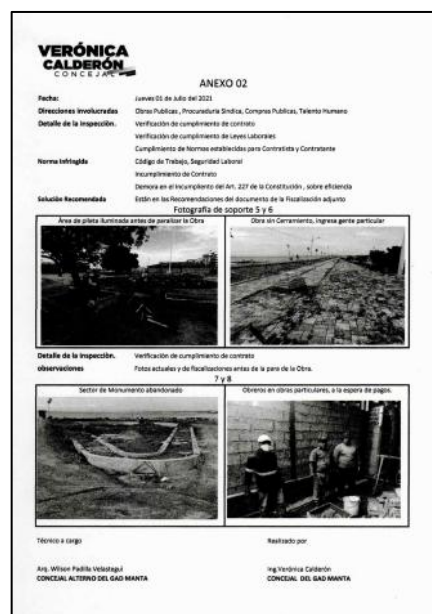
NOVEDADES ENCONTRADAS:

1. Esta es una obra plurianual con presupuesto del año 2020 y 2021 y se encuentra paralizada, por falta de pago a los obreros de la misma.
2. El contrato de esta obra, incluye también otra obra de pavimentación y repavimentación de varias calles, para este mismo Consorcio, con el N° LICO-GADMANTA-03-19.
3. No se encontró residente de obra por parte del contratista, ni algún funcionario municipal que esté dando información de la misma.
4. La obra está inconclusa y casi no existe materiales de construcción embodegados.
5. En días anteriores ya se realizaron visitas para verificar avances de obra y se dialogó con los entonces empleados y se comunicó que el municipio de Manta, no ha transferido pagos a la contratista, llamada CONSORCIO SOLMAN.

6. Se ha tratado de localizar a responsable de la firma de contrato por parte del CONSORCIO SOLMAN, el Abg. Víctor Cristóbal Ubillús y NO contesta su número de celular.
7. Los obreros no tienen contacto con el contratista y el Municipio de Manta, NO les ofrece garantías de pago por los tres meses de pagos pendientes.
8. Los profesionales de la obra y los obreros contratados, siguen asistiendo al sitio para verificar movimientos laborales y no encuentran respuestas, ni municipales, ni por parte del consorcio contratante.
9. Los obreros informan que el CONSORCIO SOLMAN les realizó un contrato de trabajo, pero NO les dio copia del mismo.
10. Se informa también que el Abg. Ubillús (SOLMAN), personalmente despidió a los obreros que le solicitaron que se les cancele los haberes.
11. EL Municipio, por medio de la fiscalización informa que el inconveniente de falta de pago a los obreros, lo tiene la Contratista, ya que NO demostraron AVANCE DE OBRA, sin embargo, la contratista informa que el GAD Manta, no cancela planillas desde diciembre del 2020.
12. Esta obra fue llamada a concurso público el 20 de diciembre del 2019 y firmada para su ejecución el 10 de enero del 2020 (Hace casi año y medio)
13. EN el portal de compras públicas, se pone como PRESUPUESTO REFERENCIAL EL VALOR de 1.387.108,47 USD y el contrato firmado por esta obra, informa que se lo firmó por el precio de 1.329.351,63 UDS.
14. En el contrato se cobra un rubro de 5.472,00 USD de cerramiento perimetral, pero en la obra, NO está el cerramiento.
15. En la Obra, aún no hay nada de ornamentación, áreas verdes y mobiliario de acuerdo al contrato.
16. En el contrato se habla de la colocación de un contenedor con Mobiliario a un precio de 10.307,51 USD (no se especifica el tipo de mobiliario), sin embargo, en obra hay un contenedor de SEGUNDA MANO, pintado pero inconcluso.

INFORMACIÓN GRÁFICA DE LA FISCALIZACIÓN.

Anexos 1 y 2



FISCALIZACIÓN VCQ-003-2021 A LA OBRA CON CÓDIGO R2MCO-GADMANTA-02-21 llamada "PAVIMENTACIÓN CALLE 323-A DFESDE AV. 213 HASTA PUENTE VEHICULAR Y AV 212-A ENTRE CALLE 323-A Y ESCALINATA, CONSTRUCCIÓN DE MURO DE H.A PARA PROTECCIÓN DE PUENTE VEHICULAR Y ALCANTARILLA TIPO CAJÓN DEL SECTOR LOS LAURES DEL BARRIO 1º DE MAYO DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO POR UN MONTO DE USD 144.248,19 SIN IVA.

Con fecha 6 de julio del 2021, se elaboró el informe de Fiscalización sobre "PAVIMENTACIÓN CALLE 323-A DFESDE AV. 213 HASTA PUENTE VEHICULAR Y AV 212-A ENTRE CALLE 323-A Y ESCALINATA, CONSTRUCCIÓN DE MURO DE H.A PARA PROTECCIÓN DE PUENTE VEHICULAR Y ALCANTARILLA TIPO CAJÓN DEL SECTOR LOS LAURES DEL BARRIO 1º DE MAYO DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO", Se elaboraron 2 anexos.

Con fecha 6 de julio del 2021, mediante oficio dirigido al alcalde entregué por escrito los resultados de la Fiscalización VCQ-003-2021 de Fecha 06 de julio del 2021. En el oficio solicité que:

Las sugerencias realizadas de mi parte y los documentos solicitados para cerrar esta fiscalización, le pido me los haga llegar por escrito y de acuerdo al Art. 09 de la LOTAIP, esto es en 10 días, Nota: No recibí respuesta alguna

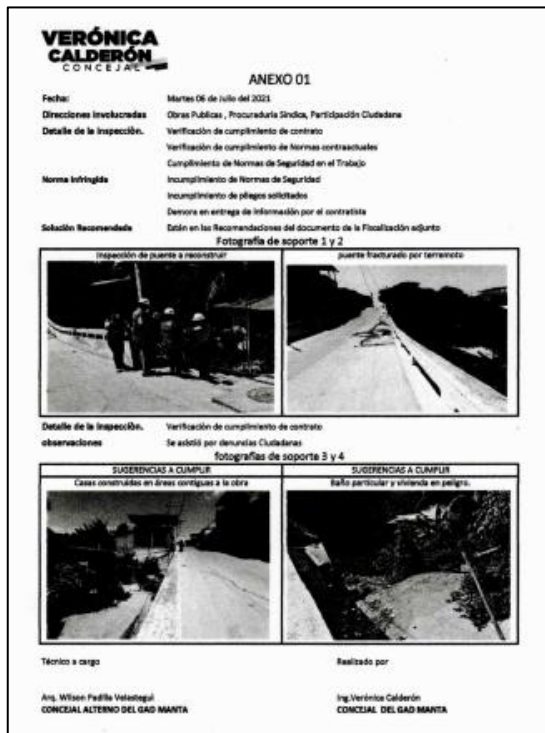
https://drive.google.com/drive/folders/1xq3bbBWTg61NNbSuBBfJ_XCZZWRVihJU

NOVEDADES ENCONTRADAS:

3. De acuerdo a las versiones de los moradores del sector, la obra inició sus actividades el lunes 28 de julio en horas de la tarde, SIN PREVIO AVISO por parte de los funcionarios municipales, motivo por el cual algunos moradores no pudieron organizar sus actividades ANTES de que cierren las vías.
4. El contrato de esta obra, aún no está en el portal de compras públicas, sin embargo, la Obra ya está en ejecución, por lo que no se sabe a partir de que fecha se comienzan a correr los plazos de culminación de la misma.

INFORMACIÓN GRÁFICA DE LA FISCALIZACIÓN.

Anexos1 y 2



FISCALIZACIÓN VCQ-004-2021 a la Obra con código RMCO-GADMANTA-07-21, LLAMADA “CONSTRUCCIÓN DE PISO DE HORMIGÓN RÍGIDO EN CALLE DEL BARRIO VIRGEN DEL MAR DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTÓN MANTA, por un monto de 41.596,76 USD sin IVA”

Con fecha 2 de agosto del 2021, se elaboró el informe de Fiscalización sobre “CONSTRUCCIÓN DE PISO DE HORMIGÓN RÍGIDO EN CALLE DEL BARRIO VIRGEN DEL MAR DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTÓN MANTA, por un monto de 41.596,76 USD sin IVA”. Se elaboraron 2 anexos.

Con fecha 2 de agosto del 2021, mediante oficio dirigido al alcalde entregué por escrito los resultados de la Fiscalización VCQ-004-2021 de Fecha 02 de agosto del 2021.

En el oficio solicité que: Las sugerencias realizadas de mi parte y los documentos solicitados para cerrar esta fiscalización, le pido me los haga llegar por escrito y de acuerdo al Art. 09 de la LOTAIP, esto es en 10 días. Nota: No recibí respuesta alguna.

https://drive.google.com/drive/folders/1xq3bbBWTg61NNbSuBBfJ_XCZZWRVihJU

NOVEDADES ENCONTRADAS:

1. De acuerdo a las versiones de los oradores del sector del barrio Virgen del Mar de San Mateo, la Obra inició sus actividades el jueves 15 de julio en

horas de la tarde, sin PREVIO AVISO por parte de los obreros y maquinarias del contratista.

2. El Contrato de esta obra, aún no está en el portal de Compras Públicas, sin embargo, la obra ya está en ejecución, por lo que no se sabe a partir de qué fecha se comienzan a correr los plazos de culminación de la misma, esto es, los 60 días, contados a partir desde la fecha de suscripción del contrato, de acuerdo al acta de adjudicación, del 19 de mayo del 2021.
3. No se encontró un residente de obra por parte de la contratista durante los trabajos, se nos informó por parte del mismo contratista, que llegó a obra por una llamada de sus obreros, que el mismo se encontraba ejerciendo la función de residente. Eso contraviene lo que dicen los pliegos de contratación que exige un residente de manera permanente en obra, de acuerdo a los pliegos en el numeral 4.1.3
4. Los obreros NO tienen equipos de protección personal, incumpliendo las normas de Seguridad y Salud en Obras Públicas en su Art. 3, mismo que el Municipio exige se cumplan en Especificaciones Técnicas de esta Obra.
5. Se preguntó a la presidenta del barrio Virgen del Mar sobre los detalles de esta obra (socialización) y la presidenta desconocía estos temas e informó que el Municipio está coordinando esto, directamente con el presidente de la Federación de Barrios.
6. El fiscalizador por parte del municipio es el Ing. Santos Suárez, mismo que no atendió en obra para dar detalles de la misma.
7. La obra no cuenta con señalización en la que se indique el número de contrato, monto, fiscalizadores y nombre del contratista.
8. Conforme lo establecido por el SERCOP según Resolución N° R.E.-SERCOP-2019-000095 y RESERCOP-2019-0000100 del 07 de enero y 04 de julio de 2019, respectivamente, al principio de la ejecución contractual el administrador del contrato, conjuntamente con el fiscalizador, deberán verificar que el contratista cumpla con los compromisos generados en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en esta etapa contractual, como por ejemplo los formularios de pago de aportes al IESS de la mano de obra. (esto se reconfirma en los pliegos).
9. A los obreros presentes, se les preguntó si antes de sus labores, el contratista les dio una charla sobre sus funciones y nos informaron que NO, lo que se contrapone con el RSSCOP, Art. 142 que dice que en toda obra de construcción existirán carteleras informativas y educativas de fácil entendimiento para los trabajadores. Se planificará periódicamente los cursos y charlas de seguridad relacionadas con las actividades y los puestos de trabajo.
10. Los obreros NO están afiliados al IESS, contraviniendo lo que el Municipio exige en sus especificaciones técnicas y en el RSSCOP, Art. 3 Lit. n, esto es, afiliar a los trabajadores al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS.
11. EL día jueves 22, NO existía nadie trabajando en la obra, sin embargo, la obra estaba abierta en sus extremos y sin ninguna señalización.

INFORMACIÓN GRÁFICA DE LA FISCALIZACIÓN.

Anexos 1 y 2

VERÓNICA CALDERÓN
CONCEJAL

ANEXO 01

Fecha: Jueves 22 de Julio del 2021

Direcciones involucradas: Obras Públicas, Procuraduría Síndica, Participación Ciudadana


Detalle de la inspección: Verificación de cumplimiento de contrato
Verificación de cumplimiento de Normas contractuales
Cumplimiento de Normas de Seguridad en el Trabajo

Norma infringida: Incumplimiento de Normas de Seguridad
Incumplimiento de pliegos solicitados
Verificación de cumplimiento de trabajos


Solución Recomendada: Están en las Recomendaciones del documento de la Fiscalización adjunto

Fotografía de soporte 1 y 2

NO HAY señalización, la gente tira agua a la obra



Concejal Calderón, verificando tipo de relleno




Detalle de la inspección: Verificación de cumplimiento de contrato


observaciones: La visita al sitio, se realizó con la fiscalización GAO

Fotografías de soporte 3 y 4

SUGERENCIAS A CUMPLIR
Única señalización en la Obra



SUGERENCIAS A CUMPLIR
Obra a cargo de la Obra



Técnico a cargo: Arq. Wilmar Padilla Velastegui
CONCEJAL ALTERNO DEL GOB. MANTA

Realizado por: Ing. Verónica Calderón
CONCEJAL DEL GOB. MANTA

VERÓNICA CALDERÓN
CONCEJAL

ANEXO 02

Fecha: Jueves 22 de Julio del 2021

Direcciones involucradas: Obras Públicas, Procuraduría Síndica, Participación Ciudadana


Detalle de la inspección: Verificación de cumplimiento de contrato
Verificación de cumplimiento de Normas contractuales
Cumplimiento de Normas de Seguridad en el Trabajo
Incumplimiento de Normas de Seguridad
Incumplimiento de pliegos solicitados
Verificación de cumplimiento de trabajos

Norma infringida: Incumplimiento de Normas de Seguridad
Incumplimiento de pliegos solicitados
Verificación de cumplimiento de trabajos


Solución Recomendada: Están en las Recomendaciones del documento de la Fiscalización adjunto

Fotografía de soporte 5 y 6

Fiscalización GAO, en Obra con técnico de Concejal



Trabajos complementarios a la obra




Detalle de la inspección: Verificación de cumplimiento de contrato


observaciones: La visita al sitio, se realizó con la fiscalización GAO

Fotografías de soporte 7 y 8


Concejal Calderón dialoga sobre la obra



No hay seguridad, NO hay señalización



Técnico a cargo: Arq. Wilmar Padilla Velastegui
CONCEJAL ALTERNO DEL GOB. MANTA



FISCALIZACIÓN VCQ-005-2021 A LA OBRA CON CÓDIGO R4LICO-GADMANTA-1-20, LLAMADA REHABILITACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DE LOS SISTEMAS HIDROSANITARIOS DE DIVERSOS SECTORES DE LA CIUDAD MANTA POR UN MONTO DE 15.073.051,50 USD SIN IVA

Con fecha 3 de septiembre del 2021, se elaboró el informe de Fiscalización sobre “REHABILITACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DE LOS SISTEMAS HIDROSANITARIOS DE DIVERSOS SECTORES DE LA CIUDAD MANTA POR UN MONTO DE 15.073.051,50 USD SIN IVA” Se elaboraron 2 anexos.

Con fecha 10 de septiembre del 2021, mediante oficio dirigido al alcalde entregué por escrito los resultados de la Fiscalización VCQ-005-2021 de Fecha 3 de septiembre del 2021. En el oficio solicité que:

Las sugerencias realizadas de mi parte y los documentos solicitados para cerrar esta fiscalización, le pido me los haga llegar por escrito y de acuerdo al Art. 09 de la LOTAIP, esto es en 10 días. Nota: No recibí respuesta alguna.

https://drive.google.com/drive/folders/1xq3bbBWTg61NNbSuBBfJ_XCZZWRVihJU

NOVEDADES ENCONTRADAS

1. Se recorrieron los tres sectores de El Palmar, La Pradera, y La Aurora en donde se están realizando estas obras y se dialogó con los respectivos residentes de obra, esto es el Ing. Robert Mero, el Ing. Danny Menéndez y la Ing. Diana Menéndez, quien es parte de la fiscalización de la obra.
2. En la mayoría de las obras, NO hay agentes de tránsito, ayudando con la circulación normal de los vehículos. Estas obras tienen abierta la circulación vehicular y en pocos casos NO tienen separadores de seguridad de obra, tales como mallas, conos, etc.
3. El personal de obreros, en su gran mayoría, cumple normas de seguridad en construcciones, sin embargo, hay obreros que incumplen las mismas y no se ve una fiscalización adecuada en ese tema.
4. Las obras están debidamente supervisadas, ya que, en los tres sectores, encontramos a sus residentes de obras.
5. En días pasados se dialogó de manera directa con el superintendente general de esta obra, el Ing. Jorge Luis Pérez, quien de manera técnica nos indicó el avance de obra y se comprometió a realizar los cambios sugeridos.
6. Se verificó con obreros al azar, que el personal del Consorcio, cuenta con afiliación al IESS.
7. EN el sector la Aurora se reportaron novedades por parte de los moradores por inconvenientes en el sistema constructivo, si embargo, con la presencia del residente y la fiscalizadora, se planificó las soluciones respectivas para los requerimientos planteados.
8. Se informó por parte de un grupo de moradores, que el subcontratista de nombre CARLOS ROSADO, (que ya no trabaja para el consorcio) alimentó a sus obreros en un negocio del sector, y al irse, NO canceló nada de sus deudas, por lo que la gente culpa al consorcio de esta estafa.
9. Se verificó que la póliza del contrato entre el GAD Manta y el Consorcio Manta Progres, aún está en vigencia hasta el 17 de febrero del 2022. La aseguradora es SEGUROS CONFIANZA S.A.
10. La maquinaria utilizada en las obras, en su gran mayoría incumple normas de seguridad, ya que el Art. 68 del Reglamento de Seguridad y Salud en Construcciones de Obras Públicas. - Dotación de seguridad en la maquinaria. - EXPLICA que la maquinaria pesada de obra estará dotada al menos de: a) Dos focos de marcha adelante y de retrocesos; b) Servofreno y freno de mano; c) Bocina y faro de retroceso; d) **un extintor en cada lado de la cabina del operador**; f) Pórtico de seguridad antivuelco (ROPS) y anti-impacto (FOPS); g) Espejos retrovisores, h) Cabina ergonómica que a más de una postura correcta al operador le protejan de vibraciones, del polvo, ruido y gases de combustión; e, i) **Botiquín de primeros auxilios**.

INFORMACIÓN GRÁFICA DE LA FISCALIZACIÓN.

Anexos 1 y 2

VERÓNICA CALDERÓN CONCEJAL

ANEXO 01

Fecha: Viernes 03 de Septiembre del 2021

Direcciones involucradas: Obras Públicas, Procuraduría Síndica, Participación Ciudadana, Tránsito


Detalle de la inspección. Verificación de cumplimiento de contrato
Verificación de cumplimiento de Normas contractuales
Cumplimiento de Normas de Seguridad en el Trabajo

Norma infringida. Incumplimiento de Normas de Seguridad
Incumplimiento de pliegos solicitados

Denuncia en entrega de información por el contratista

Selección Recomendada. Están en las Recomendaciones del documento de la Fiscalización adjunto
Fotografía de soporte 1 y 2

Inspección en la Pradera Revisión de planos con Residente de Obras





Detalle de la inspección. Verificación de cumplimiento de contrato


observaciones. Se admitió por denuncia Ciudadana


RECOMENDACIONES A CUMPLIR **SUGERENCIAS A CUMPLIR**

Área a nivel terminado, se solicita Corregir al Fiscalización Obtener seguridad vial en áreas de Termino obra



Técnico a cargo: 
 Av. Interoceánico Píscariego
 Reg. SENESCYT No. 3339-22-1179735
 Reg. SEITEC No. 5077-2218 CCL 228817



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
RECIBIDO
 FECHA: 10 SEP 2021 15:22 HORA
 TRAMITE: TELETRABAJE
 SECRETARÍA GENERAL 

VERÓNICA CALDERÓN CONCEJAL

ANEXO 02

Fecha: Viernes 03 de Septiembre del 2021

Direcciones involucradas: Obras Públicas, Procuraduría Síndica, Participación Ciudadana, Tránsito

Detalle de la inspección. Verificación de cumplimiento de contrato
Verificación de cumplimiento de Normas contractuales
Cumplimiento de Normas de Seguridad en el Trabajo

Norma infringida. Incumplimiento de Normas de Seguridad
Incumplimiento de pliegos solicitados

Denuncia en entrega de información por el contratista

Selección Recomendada. Están en las Recomendaciones del documento de la Fiscalización adjunto
Fotografía de soporte 5 y 6

Base de colocación de cubetas de AAPP Obtuvo un uso de EPP



Detalle de la inspección. Verificación de cumplimiento de normas de seguridad y salud en obras

observaciones. Se admitió por denuncia Ciudadana

7 y 8

Equipos y Maquinaria Constructiva, SECTOR EL PALMAR Peatonos en las Obras Activas, EL PALMAR



Técnico a cargo: 
 Av. Interoceánico Píscariego
 Reg. SENESCYT No. 3339-22-1179735
 Reg. SEITEC No. 5077-2218 CCL 228817



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
RECIBIDO
 FECHA: 10 SEP 2021 15:22 HORA
 TRAMITE: TELETRABAJE
 SECRETARÍA GENERAL 

- Informe y explique detalladamente el resultado de sus acciones en las siguientes Comisiones de las que usted es miembro, Comisión Permanente De Turismo, Comisión Permanente Del Tránsito, Comisión Permanente De Obras Públicas Y Comisión Permanente De Servicios Públicos e Higiene, tal como lo dispone el Art. 58 literal d) del Cootad.

COMISIÓN DE TURISMO:

Presidente de la comisión no convocó a sesiones.

COMISIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

1. SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, CELEBRADA EL DÍA 20 DE ABRIL DEL 2021
 - Informe – diagnóstico sobre la situación actual de la Dirección Municipal de Tránsito, por parte del Abg. Joseph León.
 - Informe sobre la situación de los contratos suscritos entre el GAD Manta y TRANSIRE sobre la delegación a la iniciativa privada del servicio de gestión y control del tránsito y áreas de parqueo tarifado de la ciudad de Manta por medios o dispositivos electrónicos y de Revisión técnica vehicular, por parte del Abg. Joseph León y Abg. Iliana Gutiérrez.
 - Recibir a la delegación de FETUM, solicitada mediante oficio S/n de marzo de 2021.
 - Informe consta en el acta, verificar en el siguiente enlace:
 - <https://drive.google.com/drive/folders/18a7sD0-yQbrRFWHBaLEQQtlV7oh135TX>

2. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, CELEBRADA EL DÍA 26 DE MAYO DEL 2021
 - Recorrido con el Equipo técnico de la Dirección Municipal de Tránsito y Concejales de la Comisión, para constatar las problemáticas del transporte pesado de carga y descarga en las vías de Manta, según lo acordado en la Sesión Ordinaria del 20 de noviembre de 2020.
 - Informe consta en el acta, verificar en el siguiente enlace
 - <https://drive.google.com/drive/folders/18a7sD0-yQbrRFWHBaLEQQtlV7oh135TX>

COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS

1. SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 19 DE FEBRERO DE 2021.
 - APROBADA EL ACTA NRO. COP-009-09-12-2020 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 09 DE DICIEMBRE DE 2020
 - INFORME DE LA DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS SOBRE EL CONTRATO DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA PARROQUIA SAN MATEO Y LAS ESTRATEGIAS PARA SU CULMINACIÓN
 - INFORME DEL COORDINADOR DEL PROYECTO DEL BANCO MUNDIAL POR EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MANTA. FIRMAMOS EN UNIDAD DE HECHO LOS SEIS MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- https://drive.google.com/drive/folders/1NALqW5A9G0F-Ci2XGIP7qP_Z62cg9B-c
2. SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 28 DE ABRIL DE 2021.
RECORRIDO DE OBRAS CON LA COMISIÓN PERMANENTE EN BASE A LA HOJA DE RUTA DE LA DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS.
- Se procedió a salir a territorio junto a la comisión permanente de Obras Públicas con la finalidad de revisar los avances y términos de referencia del redondel del aeropuerto que se encuentra en proceso de construcción y de la regeneración urbana de la calle 307 conexión vía Interbarrial y vía circunvalación de la parroquia Tarqui de Manta, donde la directora de Obras Públicas
 - Informe técnico de la fiscalización consta en el acta, verificar en el siguiente enlace:
 - https://drive.google.com/drive/folders/1NALqW5A9G0F-Ci2XGIP7qP_Z62cg9B-c
3. SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 16 DE JULIO DE 2021.
- https://drive.google.com/drive/folders/1NALqW5A9G0F-Ci2XGIP7qP_Z62cg9B-c
 - Informe del avance del plan calles por parte de la directora de Obras Públicas Ing. Eliana Zambrano
 - Revisión y recorrido del proceso de contratación de rehabilitación del Espigón (Antiguo muelle de combustible como pasaje turístico, artesanal y comercial del cantón Manta)
 - Asuntos Varios. En el recorrido realizado se nos acercaron los trabajadores quienes dieron a conocer su sentir y a su vez mostraron la solicitud presentada ante la Inspectoría de trabajo de Manta, donde emitieron la Boleta única de notificación No. MDT-DPTSPMM-BU-2021- 661, de fecha 19 de julio del 2021; dieron a conocer que hasta la fecha están impagos por parte del contratista de Consorcio SOLMAN COMPROMISO: Como miembros de la
 - comisión permanente de Obras Públicas dejamos como compromiso dar seguimiento y emitir la solicitud de apoyo al Ministerio de Trabajo y así puedan efectuar las diligencias necesarias para la notificación al representante legal de la empresa Consorcio SOLMAN y de esta manera evitar que se sigan vulnerando los derechos de los trabajadores.

4. SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, CELEBRADA EL MARTES 03 DE AGOSTO DE 2021.
 - Informe del avance de obra del proyecto: REHABILITACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DE LOS SISTEMAS HIDROSANITARIOS DE DIVERSOS SECTORES EN LA CIUDAD DE MANTA, por parte del administrador de contrato - Ing. Raúl Arboleda.
 - Informe consta en el acta, verificar en el siguiente enlace
 - https://drive.google.com/drive/folders/1NALqW5A9G0F-Ci2XGIP7qP_Z62cq9B-c

5. SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
 - Recorrido en el sector “La Aurora” para evidenciar el avance de obra del proyecto de REHABILITACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA HIDROSANITARIO por parte del administrador de contrato - Ing. Raúl Arboleda. Informe consta en el acta, verificar en el siguiente enlace
 - https://drive.google.com/drive/folders/1NALqW5A9G0F-Ci2XGIP7qP_Z62cq9B-c

COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO

1. SESIÓN EXTRAORDINARIA, QUE SE DESARROLLÓ EL VIERNES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021
 - Presentación del proyecto de ORDENANZA PARA LA INCLUSIÓN, EL RECONOCIMIENTO, DIFUSION Y RESPECTO A LAS DIVERSIDADES SEXO-GENERICAS EN EL CANTON MANTA a cargo del. Mgs. Brayan Mendoza Muñoz representante de la asamblea ciudadana Gltbi.
 - Medio de verificación: 001-E-JOPC-24-09-2021, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DÍA EL VIERNES 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2021
 - <https://manta.gob.ec/jefferson-onofre-pihuave-calderon/>

2. SESIÓN EXTRAORDINARIA, QUE SE DESARROLLARO EL DÍA MARTES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021
 - Presentación del proyecto de ORDENANZA DE CREACIÓN, ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS EN EL CANTÓN MANTA a cargo del Consejo de Protección de Derechos.

- Medio de verificación: 002-E-JOPC-27-09-2021, SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DÍA MARTES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021
 - <https://manta.gob.ec/jefferson-onofre-pihuave-calderon/>
3. SESIÓN ORDINARIA, QUE SE DESARROLLÓ EL DÍA MARTES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2021
- Presentación del proyecto de ORDENANZA DE CREACIÓN, ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS EN EL CANTÓN MANTA a cargo del Consejo de Protección de Derechos hacia la Sociedad Civil.
 - Medio de verificación: 003-JOPC-12-10-2021, SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, DÍA MARTES 12 DE OCTUBRE DE 2021
 - <https://manta.gob.ec/jefferson-onofre-pihuave-calderon/>

COMISIÓN DE SERVICIO PÚBLICO, SALUD E HIGIENE

Presidente de comisión no convocó sesión.

6. Explique detalladamente el seguimiento y cumplimiento del Plan Operativo Anual POA 2021, de las Empresas Públicas y Manta, e informe el resultado de la intervención y fiscalización realizadas a las mismas EPAM, SÍ VIVIENDA, COSTA LIMPIA, TRANSPORTE Y TERMINALES JOCA Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

No cuento con los POAs de estas empresas, por lo tanto, no tengo insumos para realizar dicha intervención, debo indicar que las empresas Costa Limpia y Registro de la Propiedad están en liquidación, según las ordenanzas que fueron aprobadas en el concejo cantonal para dicho fin.

No soy parte del Directorio de ninguna de estas empresas públicas, no presido ninguna comisión permanente, por lo que nuestro trabajo es limitado.

En todo caso dejo evidencia esta gestión fiscalizadora realizada a la EPAM y de la cual no se tuvo respuesta alguna:

FISCALIZACIÓN: SOLICITUD A EPAM PIDIENDO DETALLE DE VALORES		
PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS	RESULTADOS ALCANZADOS	OBSERVACIONES
Con fecha 19 de abril se ingresa oficio a EPAM solicitando se sirva remitir un informe detallado del proceso de pago y uso de los valores por concepto de indemnización post terremoto que le correspondieron a la EPAM EP por el seguro contratado con la compañía de Seguros Sucre	El oficio se ingresó el 20 de abril del 2021, suscribí junto al concejal Ledín Valencia.	No hubo respuestas. https://drive.google.com/drive/folders/1xg3bbBWTg61NNbSuBBfJ_XCZZWRVihJU

7. Informe y exponga detalladamente el seguimiento y cumplimiento del Plan Operativo Anual POA 2021, de las diferentes Direcciones Municipales.

En concordancia al Art. 58 del COOTAD que, sobre las Atribuciones de los concejales o concejales, prescribe: Los concejales o concejales serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal.
- b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal.
- c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el COOTAD y la ley.

Por ende, no está dentro del ámbito de mis atribuciones darles seguimiento a las acciones administrativas (DIRECTORES DEPARTAMENTALES) realizadas para dar cumplimiento al POA 2021, tal referencia corresponde al ejecutivo, tal cual lo determinan el COOTAD y la Constitución.

8. El concejo del GAD Manta aprobó 12 ordenanzas, informe si ha realizado el seguimiento a las mismas, especificando los resultados y/o beneficios que ha recibido la ciudadanía mantense, y si antes de ser aprobadas fueron socializadas en el Consejo Cantonal De Planificación, de acuerdo como lo establece el Art 66 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el Art 37 de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Que Crea y Regula El Sistema De Participación Ciudadana En El Cantón Manta.

Nº 1

ORDENANZA MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECE UNA EXONERACIÓN PARCIAL DE PAGO A LA TASA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO TURÍSTICO Y A LA TASA POR OCUPACIÓN DE LAS PLAYAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 Y SE DEROGA LA TASA MUNICIPAL DE PERNOCTACIÓN, PARA LOS SUJETOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE CREA Y REGULA LA TASA PARA OTORGAR LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE LOCALES TURÍSTICOS EN EL CANTÓN MANTA

- **Resultados y/o beneficios que ha recibido la ciudadanía mantense:** Los beneficiados directos son los dueños de bares, restaurantes y todo lo que mueve el sector turismo, en el debate de aprobación de esta ordenanza sugerí que se amplíe el tiempo de vigencia de estas exoneraciones.
- **Antes de ser aprobadas fueron socializadas en el Consejo Cantonal de Planificación (si/no):** Deberían ser socializadas con la ciudadanía en general, no se si sé socializó con los representantes ciudadanos del Concejo de Planificación que son tres.

Nº 2

ORDENANZA QUE FIJA LAS TASAS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA

- **Resultados y/o beneficios que ha recibido la ciudadanía mantense:** La ciudadanía mantense en general se beneficia con los servicios que presta el Registro de la Propiedad.
- **Antes de ser aprobadas fueron socializadas en el Consejo Cantonal de Planificación (si/no):** Deberían ser socializadas con la ciudadanía en general, no sé si se socializó con los representantes ciudadanos del Concejo de Planificación que son tres.

Nº 3

ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES Y MOSTRENCOS EN EL CANTON MANTA

- **Resultados y/o beneficios que ha recibido la ciudadanía mantense:** Hemos visto que esta ordenanza ha dado los frutos por la cual fue aprobada, entregando miles de títulos de propiedad a personas que no lo poseían en las zonas urbano marginales principalmente. Tenemos el conocimiento ya que estas transferencias de dominio pasan por el conocimiento, análisis y resolución del Concejo.

- **Antes de ser aprobadas fueron socializadas en el Consejo Cantonal de Planificación (si/no):** Deberían ser socializadas con la ciudadanía en general, no sé si se socializó con los representantes ciudadanos del Concejo de Planificación que son tres.

Nº 4

REFORMA A LA ORDENANZA DE ADSCRIPCIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, PARA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA CONSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

- **Resultados y/o beneficios que ha recibido la ciudadanía mantense:**
No he realizado seguimiento.
- **Antes de ser aprobadas fueron socializadas en el Consejo Cantonal de Planificación (si/no):** Deberían ser socializadas con la ciudadanía en general, no sé si se socializó con los representantes ciudadanos del Concejo de Planificación que son tres.

Nº 5

ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL “TRANSPORTES Y TERMINALES JOCAYEP”.

- **Resultados y/o beneficios que ha recibido la ciudadanía mantense:**
No he realizado seguimiento.
- **Antes de ser aprobadas fueron socializadas en el Consejo Cantonal de Planificación (si/no):** Deberían ser socializadas con la ciudadanía en general, no sé si se socializó con los representantes ciudadanos del Concejo de Planificación que son tres.

Nº 6

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2020-2035; Y, EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO PARA EL CANTÓN MANTA.

- **Resultados y/o beneficios que ha recibido la ciudadanía mantense:**
No he realizado seguimiento.
- **Antes de ser aprobadas fueron socializadas en el Consejo Cantonal de Planificación (si/no):** Deberían ser socializadas con la ciudadanía en general, no sé si se socializó con los representantes ciudadanos del Concejo de Planificación que son tres.

Nº 7

ORDENANZA QUE PROMUEVE Y REGULA EL USO DE LOS HUERTOS AGROECOLÓGICOS COMUNITARIOS Y FAMILIARES EN EL CANTÓN MANTA.

- **Resultados y/o beneficios que ha recibido la ciudadanía mantense:**
No he realizado seguimiento.
- **Antes de ser aprobadas fueron socializadas en el Consejo Cantonal de Planificación (si/no):** Deberían ser socializadas con la ciudadanía en general, no sé si se socializó con los representantes ciudadanos del Concejo de Planificación que son tres.

Nº 8

ORDENANZA QUE FIJA LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS INTRACANTONAL URBANO DEL CANTÓN MANTA.

- **Resultados y/o beneficios que ha recibido la ciudadanía mantense:**
No he realizado seguimiento.
- **Antes de ser aprobadas fueron socializadas en el Consejo Cantonal de Planificación (si/no):** Deberían ser socializadas con la ciudadanía en general, no sé si se socializó con los representantes ciudadanos del Concejo de Planificación que son tres.

Nº 9

ORDENANZA DE CREACIÓN, ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS EN EL CANTÓN MANTA

- **Resultados y/o beneficios que ha recibido la ciudadanía mantense:**
No he realizado seguimiento.
- **Antes de ser aprobadas fueron socializadas en el Consejo Cantonal de Planificación (si/no):** Deberían ser socializadas con la ciudadanía en general, no sé si se socializó con los representantes ciudadanos del Concejo de Planificación que son tres.

Nº 10

ORDENANZA PARA LA GESTIÓN Y PROTECCIÓN DEL ARBOLADO URBANO DEL CANTÓN MANTA

- **Resultados y/o beneficios que ha recibido la ciudadanía mantense:**
No he realizado seguimiento.

- **Antes de ser aprobadas fueron socializadas en el Consejo Cantonal de Planificación (si/no):** Deberían ser socializadas con la ciudadanía en general, no sé si se socializó con los representantes ciudadanos del Concejo de Planificación que son tres.

Nº 11

ORDENANZA DE VALORACIÓN DE LOS PREDIOS URBANOS – RURALES, Y SUS ELEMENTOS PARA DETERMINAR, ADMINISTRAR Y RECAUDAR LOS IMPUESTOS PREDIALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA QUE REGIRÁN EN EL BIENIO 2022-2023.

- **Resultados y/o beneficios que ha recibido la ciudadanía mantense:**
Con esta ordenanza se afectó el bolsillo de los mantenses ya que el valor por pago de predios subió demasiado, sobre todo los más afectados viven en la zona rural, donde tengo información de primera mano.
- **Antes de ser aprobadas fueron socializadas en el Consejo Cantonal de Planificación (si/no):** Deberían ser socializadas con la ciudadanía en general, no sé si se socializó con los representantes ciudadanos del Concejo de Planificación que son tres.

Nº 12

ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA INSTALACIÓN Y CONTROL DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EXTERIOR EN EL CANTÓN MANTA.

- **Resultados y/o beneficios que ha recibido la ciudadanía mantense:**
- **Antes de ser aprobadas fueron socializadas en el Consejo Cantonal de Planificación (si/no):** Deberían ser socializadas con la ciudadanía en general, no sé si se socializó con los representantes ciudadanos del Concejo de Planificación que son tres.

9. Informe y exponga cuáles fueron las resoluciones que se tomaron El Concejo Municipal, en las sesiones Ordinarias Y Extraordinarias.

En el año 2021 durante las 65 sesiones de Conceso se aprobaron 12 ordenanzas y 191 resoluciones, enumeradas desde la 214 hasta la 404 de la actual administración, a continuación, el detalle de cada una de las resoluciones aprobadas:

Resolución Legislativa No. 214-02-01-2021.- "Al amparo de lo previsto en el literal s) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), conceder al Abogado Agustín Aníbal Intriago Quijano, Alcalde Titular del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, LICENCIA CON REMUNERACIÓN por enfermedad, por el espacio de 30 días, acogiendo el Informe de Aislamiento MTA-USSO-INF-311220201429 y el Informe de Licencia con Remuneración por Enfermedad No. MTA-DATH-OFI-311220201421, suscrito respectivamente por los señores: Dr. Francisco José Borja Echeverría, Subdirector de Seguridad y Salud Ocupacional y el Abg. Carlos Alberto Chávez Chica, Director de Administración del Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta.

Resolución Legislativa No. 215-07-01-2021.- "Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 24 de diciembre del 2020".

Resolución Legislativa No. 216-07-01-2021.- "Aprobar en primera instancia el proyecto de Ordenanza que delimita el Sitio Arqueológico Ligüique de la Parroquia Rural San Lorenzo del cantón Manta; y, se remita a las Comisiones Permanentes Municipales de lo Jurídico y lo Legislativo y de Educación y Cultura, para su revisión e informe respectivo previo al debate en segunda y definitiva instancia por parte del órgano legislativo".

Resolución Legislativa No. 217-08-01-2021.- "Conceder licencia presentada por el Concejal Lic. Bosco Adrián Vera Delgado, desde el 11 hasta el 26 de enero de 2021; de conformidad a lo establecido en el Art. 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Art. 33 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta".

Resolución Legislativa No. 218-14-01-2021.- "Dejar insubsistente la resolución adoptada por el Concejo Municipal de Manta en sesión ordinaria efectuada el 8 de julio de 1998, en la que se concedió en calidad de comodato un área de 620m² de propiedad municipal, a favor de la Asociación de Árbitros de Fútbol de Manabí, por el lapso de 99 años".

Resolución Legislativa No. 219-26-01-2021.- Conocida la resolución emitida por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Ministerio de Trabajo-Dirección Regional de Trabajo de Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas mediante documento No. MDT-DPTS-PMM-2019-5733 que en su literal d) pide la autorización del Concejo del GAD para suscribir el contrato colectivo y también en base a los informes de Procuraduría Síndica Municipal que lo emite mediante informe No. MTA-DPSI-INF-240120212338, así como los informes emitidos por el Director de Talento Humano Ab. Carlos Chávez y el Informe Financiero del Ing. Angel Carvajal. "Solicitar al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Ministerio de Trabajo Dirección Regional de Trabajo de Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas, que previo a resolver sobre la autorización de este Concejo, se remita por parte del Ministerio de Trabajo a este Concejo Cantonal de Manta el informe del Ministerio de Finanzas que debió servir como habilitante y sustento obligatorio para la resolución de dicho Tribunal concordante o conforme lo que indican los artículos, 17 del Acuerdo Ministerial 2013-0184 que contiene el Instructivo para la presentación, Negociación y Suscripción de Contratos Colectivos de Trabajo y Actas Transaccionales en el sector Privado y en el sector Público, concordante con lo que establece el artículo 1 numeral 1.2.17 del Decreto Ejecutivo No. 1701 publicado en el Registro Oficial 592 del 18 de mayo de 2009, reformado mediante Decreto Ejecutivo 221 del 21 de diciembre de 2011, así también en base a los artículos 115 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y artículo 331 literal e) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización".

Resolución Legislativa No. 220-21-01-2021.- "Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 31 diciembre de 2020".

Resolución Legislativa No. 221-21-01-2021.- "Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día sábado 02 de enero de 2021".

Resolución Legislativa No. 222-28-01-2021.- "Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 07 de enero de 2021".

Resolución Legislativa No. 223-28-01-2021.- "Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día viernes 08 de enero de 2021".

Resolución Legislativa No. 224-04-02-2021.- "Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 14 de enero de 2021".

Resolución Legislativa No. 225-04-02-2021.- "Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día sábado 16 de enero de 2021".

Resolución Legislativa No. 226-11-02-2021.- "Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo Municipal de Manta, celebrada el día jueves 21 de enero del 2021".

Resolución Legislativa No. 227-11-02-2021.- "Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria Virtual del Concejo Municipal de Manta, celebrada el día martes 26 de enero del 2021".

Resolución Legislativa No. 228-11-02-2021.- "Conceder licencia con remuneración al Ab. Agustín Aníbal Intriago Quijano, Alcalde de Manta, de acuerdo al oficio MTA-ALC-080220210900 y de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal s) del COOTAD; y, encargar la Alcaldía al Dr. Raúl Alberto Castro Flores, Vicealcalde de Manta durante los días de licencia solicitados por el señor Alcalde.

Resolución Legislativa No. 229-11-02-2021.- "Aprobar en primera instancia el Proyecto de Ordenanza mediante la cual se establece una exoneración parcial de pago del cincuenta por ciento (50%) a la Tasa Única Anual de Funcionamiento Turístico y a la Tasa por ocupación de las playas para el ejercicio fiscal 2021 y se deroga la Tasa Municipal de Pernotación, para los sujetos comprendidos dentro del ámbito de aplicación de la Ordenanza Sustitutiva que Crea y Regula la Tasa para Otorgar la Licencia Única Anual de Locales Turísticos en el cantón Manta; y, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Municipal de Manta remitir a la Comisión Municipal de Planificación y Presupuesto, Procuraduría Síndica y Dirección Financiera Municipal a fin de que emitan el informe respectivo.

Resolución Legislativa No. 230-18-02-2021.- "Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 28 de enero de 2021".

Resolución Legislativa No. 231-25-02-2021.- "Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 4 de febrero de 2021".

Resolución Legislativa No. 232-25-02-2021.- "Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 11 de febrero de 2021".

Resolución Legislativa No. 233-25-02-2021.- "Autorizar la Partición Judicial de un bien inmueble ubicado en la Urbanización Ciudad del Mar, signado como Lote N° 08-15, con clave catastral N°1341315000, registrado con una superficie total de 450.00m2, solicitada por el Abg. Vicente Fernando Pico Lozano, Juez de Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Montecristi, dentro del juicio No. 13338-2015-01142 que sigue la señora Carmen Isabel Robles Zambrano en contra del señor Christian Xavier Freire Brito, de acuerdo a los informes técnicos contenidos en el Memorando No. MTA-DACP-MEM-120220210801 suscrito por la Ing. Ligia Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales y en el Memorando No. MTA-DPSI-MEM-220220211450 firmado por la Ab. Iliana Gutiérrez Toromoreno, Procuradora Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta".

Resolución Legislativa No. 234-04-03-2021.- "Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 18 de febrero de 2021".

Resolución Legislativa No. 235-04-03-2021.- "De conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal d) del COOTAD, expedir acuerdo de felicitación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta al Delfín Sporting Club por sus 32 años de vida institucional.

Resolución Legislativa No. 236-11-03-2021.- "Aprobar el orden del día: 1.- Constatación del quórum. 2.- Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3.- Aprobación del Orden del Día. 4.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 25 de febrero de 2021. 5.- Recibir en Comisión General a la Abg. Iliana Gutiérrez Toromoreno, Procurador Síndico Municipal e Ing. Ligia Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, quienes expondrán sobre el caso de los hermanos Richard Antonio, Roberth Augusto y René Alfredo Santana Cedeño, relacionados con un predio de clave catastral No. 3270202000, ubicado en el sitio Camino Corrales de la parroquia Tarqui del cantón Manta".

Resolución Legislativa No. 237-11-03-2021.- "Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 25 de febrero de 2021".

Resolución Legislativa No. 238-18-03-2021.- "Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 4 de marzo de 2021".

Resolución Legislativa No. 239-18-03-2021.- "Acoger el informe No. MTA-DPSI-INF-150320211636 de fecha 15 de marzo de 2021, suscrito por el Abg. Oliver Fienco Pita, Administrador de Comodato y dar por terminado el comodato concedido por el Concejo Cantonal de Manta en sesión ordinaria celebrada el 14 de septiembre de 2004, a favor del Registro Civil de Manta, de un área municipal con 476,49m2 correspondiente a locales comerciales, bodega, área de baños, para que funcione el Registro Civil de Manta, ubicado en la parte interna del Centro Comercial Santa Martha, situado en la calle 12 y avenida 35; y, de manera inmediata se revierta el citado bien inmueble al patrimonio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta. Del contenido de la presente resolución se procederá a notificar al Registro Civil de Manta, Registro de la Propiedad, y áreas municipales pertinentes".

Resolución Legislativa No. 240-25-03-2021.- "Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 11 de marzo de 2021".

Resolución Legislativa No. 241-25-03-2021.- CONSIDERANDO: " Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...); Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación; Que, el Art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones aplicables dentro de su circunscripción territorial; Que, el Art. 414 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: "Patrimonio.- Constituyen patrimonio de los gobiernos autónomos descentralizados los bienes muebles e inmuebles que se determinen en la ley de creación. Los que adquieran en el futuro a cualquier título, las herencias, legados y donaciones realizadas a su favor, así como, los recursos que provengan de los ingresos propios y de las asignaciones del presupuesto general del Estado.(...)". Que, el Art. 415 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) prevé: "Clases de bienes. Son bienes de los gobiernos autónomos descentralizados aquellos sobre los cuales ejercen dominio. Los bienes se dividen en bienes del dominio privado y bienes del dominio público. Estos últimos se subdividen, a su vez, en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público". Que, el Art. 416 del Código Orgánico de

Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), prescribe: "Bienes de dominio público. Son bienes de dominio público aquellos cuya función es la prestación de servicios públicos de competencia de cada gobierno autónomo descentralizado a los que están directamente destinados. Los bienes de dominio público son inalienables, inembargables e imprescriptibles; en consecuencia, no tendrán valor alguno los actos, pactos o sentencias, hechos concertados o dictados en contravención a esta disposición. Sin embargo, los bienes a los que se refiere el inciso anterior podrán ser entregados como aporte de capital del gobierno autónomo descentralizado para la constitución de empresas públicas o mixtas o para aumentos de capital en las mismas, siempre que el objetivo sea la prestación de servicios públicos, dentro del ámbito de sus competencias. (...)". Que el Art. 419 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece: "Bienes de dominio privado.- Constituyen bienes de dominio privado los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. Estos bienes serán administrados en condiciones económicas de mercado, conforme a los principios de derecho privado. (...)". Que, el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), prevé: "Autorización de transferencia.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público". Que, el Art. 460 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece: "Forma de los contratos.- Todo contrato que tenga por objeto la venta, donación, permuta, comodato, hipoteca o arrendamiento de bienes raíces de los gobiernos autónomos descentralizados se realizará a través de escritura pública; y, los de venta, trueque o prenda de bienes muebles, podrán hacerse por contrato privado al igual que las prórrogas de los plazos en los arrendamientos. Respecto de los contratos de prenda, se cumplirán las exigencias de la Ley de la materia. (...)". Que, el Art. 691 del Código Civil prevé: "Para que valga la tradición se requiere un título traslativo de dominio, como el de venta, permuta, donación, etc. (...)". Que, el Art. 702 del Código Civil indica: "Se efectuará la tradición del dominio de bienes raíces por la inscripción del título en el libro correspondiente del Registro de la Propiedad". Que, el Art. 1489 del Código Civil señala: "Es obligación condicional la que depende de una condición, esto es, de un acontecimiento futuro que puede suceder o no". Que, el Art. 1 del Reglamento general sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del sector público, manifiesta: "Objeto y ámbito de aplicación.- El presente Reglamento regula la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios de propiedad de las instituciones, entidades y organismos del sector público y empresas públicas, comprendidas en los artículos 225 y 315 de la Constitución de la República del Ecuador, entidades de derecho privado que disponen de recursos públicos en los términos previstos en el artículo 211 de la Constitución de la República del Ecuador y en los artículos 3 y 4 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, y para los bienes de terceros que por cualquier causa se hayan entregado al sector público bajo su custodia, depósito, préstamo de uso u otros semejantes". Que, el Art. 77 del Reglamento general sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del sector público, señala: "Actos de transferencia de dominio de los bienes.- Entre las entidades u organismos señalados en el artículo 1 del presente Reglamento o éstas con instituciones del sector privado que realicen labor social u obras de beneficencia sin fines de lucro se podrá efectuar, principalmente, los siguientes actos de transferencia de dominio de bienes: remate, compraventa, transferencia gratuita, donación, permuta y chatarrización. Que, el Art. 159 del Reglamento general sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del sector público, sobre el traspaso de bienes, prescribe: "Definición.- Es el cambio de asignación de uno o varios bienes o inventarios sean nuevos o usados, que una entidad u organismo, trasladará en favor de otra entidad u organismo dependiente de la misma persona jurídica que requiera para el cumplimiento de su misión, visión y objetivos, como es el caso de los ministerios y secretarías de Estado, o sus dependencias adscritas. Cuando intervengan dos personas jurídicas distintas no habrá traspaso sino donación y en este evento existirá transferencia de dominio que se sujetará a las normas establecidas para esta clase de contratos". Que,

mediante Oficio Nro. SIS-CZ4-2021-0049-OF de fecha 22 de marzo de 2021, firmado electrónicamente por la señora Mgs. Carmen Ivonne Macías Carreño, Coordinadora Zonal 4 ECU 911 Portoviejo, indica lo siguiente: "(...) Como es de conocimiento público, en el año 2016 nuestro País sufrió un Terremoto de gran escala, siendo nuestra Provincia una de las más afectadas; producto de este desastre natural la Edificación de la Unidad de Policía Comunitaria (UPC) Manta, donde se encontraba funcionando la Sala Operativa Manta ECU 911, se derrocó por daños estructurales y se tuvo que trasladar toda la Sala Operativa a las oficinas del Ministerio de Gobierno y Policía Nacional, afectando de manera sustancial la Coordinación de la Emergencias que se generan en esta ciudad, perjudicando la atención integral ciudadana. Actualmente donde nos encontramos instalados, no contamos con los estándares de funcionamiento que una Sala Operativa requiere para el despacho de Emergencias. Así mismo, tengo a bien informar que mediante Memorando Nro. SIS-CGPGE-2021-0044-M, de fecha 08 de febrero de 2021, suscrito por la Mgs. Mónica Alexandra Donoso Gaibor, Coordinadora General De Planificación y Gestión Estratégica del SIS ECU 911, el cual indica: ... "En tal sentido es prioritario contar con un Centro Local del SIS ECU 911 en la ciudad de Manta debido al número de emergencias que se presentan en el cantón y las localidades aledañas, desde Planta Central estamos al tanto de las diligencias que se llevan desde su Coordinación Zonal para la consecución de un terreno donde se pueda construir el Centro Local SIS ECU 911 – Manta y de esta manera poder coordinar la atención de emergencias ciudadanas en esta zona del país; por lo antes expuesto mucho agradeceré mantener informada a esta Coordinación General sobre los avances del proceso para cumplir con los lineamientos necesarios para lograr el financiamiento requerido para ejecutar el proyecto de construcción del Centro Local SIS ECU 911 – Manta...". Bajo estos antecedentes Señor Alcalde, acudimos a usted para que se nos otorgue con la figura legal de la donación el predio y poder construir las Edificaciones de la Sala Operativa ECU 911 Manta, para así brindar un mejor servicio y atención a la ciudadanía, creando un lugar adecuado para los servidores del ECU 911 e Instituciones articuladas que coadyuvan día a día, las 24 horas al día, al servicio de la ciudadanía. Que, a través de memorando No. MTA-DDSC-MEM-240220212021 de fecha 24 de febrero de 2021, firmado electrónicamente por el señor Roberto Rosero Jaramillo, Director de Seguridad Ciudadana Municipal, se informa lo siguiente: "(...) Una vez asignado el trámite a través del Sistema Integral de Planificación para el Desarrollo (sistemasic) al señor Reynaldo Eli Macías Vera, Inspector de Seguridad y responsable del Área de Video Vigilancia quien da contestación a través del Informe MTA- IDSC-UVV&MT-ERR-2021-001, suscrito por el señor Edwin Reyna Rodríguez, Técnico en Mantenimiento del Área de Video Vigilancia, mismo que, en su Informe Técnico señala: "... Bajo la premisa de mejorar la seguridad de la ciudad de Manta; y, con los antecedentes antes expuesto sugiero ante la nueva solicitud del ECU 911 de fecha 12 de febrero de 2021, se analice la factibilidad de realizar la donación del terreno con clave catastral 2130408000 al Ecu 911 y con la finalidad de dar cumplimiento a lo requerido, se derive el trámite a las Direcciones que corresponda...". Con estos antecedentes y considerando que todas las herramientas, logística y elementos tecnológicos que se implementen dentro de nuestro cantón con la finalidad de lograr mantener un mejor y eficiente control del auge delincencial y de las incivildades que se vienen incrementando, y teniendo la propuesta de la referencia planteada por el Ecu 911, consideramos factible- salvo mejor criterio- la continuidad de este proceso conforme lo señalado en el Informe Técnico adjunto." Que, con memorando No. MTA-DACP-MEM-260220211911 de fecha 26 de febrero de 2021, suscrito por la Ing. Ligia Alcívar, Directora de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, informa lo siguiente: "Se procedió a gestionar y habilitar el lote identificado con la clave catastral 2-13-04-08-000 bajo la siguiente observación "SE CREA CLAVE CATASTRAL PARA DONACION DEL TERRENO ECU911 EN ATENCIÓN AL TRÁMITE TE170220210916 Y AL OFICIO NRO. SISCZ4-2021-0049-OF SUSCRITO POR LA COORDINADORA ZONAL 4 ECU 911 PORTOVIEJO._ SE DESMEMBRA DEL CODIGO 2130403000" (anexo 1 ficha catastral) por un área total de 2020.82 m2 ; este bien inmueble se categoriza como DE DOMINIO PRIVADO de acuerdo a la clasificación establecida en el COOTAD para los bienes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. **Clave Catastral:** 2-13-04-08-000. **Área de terreno:** 2020.82 m2. **Área de construcción:** 0.00 m2. **Propietario:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA. El avalúo del predio de acuerdo al plano de valores aprobado mediante Ordenanza GADMCMANTA No.005 (\$127.00/m2) y en función de los factores de ajuste del lote establecidos en la misma Ordenanza, es de \$ 282308.55 para el bienio 2020-2021. **Factores de valoración individual del lote:** Factor Forma: 1:1. Factor de regularidad: Cuadrada o Rectangular Factor de ubicación (de acuerdo a sus medidas y linderos): Lote esquinero, calles no comerciales

Factor por topografía: menor a 20°. Factor de servicio: 1 a 2 servicios básicos o servicios básicos completos. **Medidas y Linderos:** Frente: 45.00 m Lindera con vía a El Palmar. Atrás: 45.00 m Lindera con área municipal. Costado Derecho: 45.00 Lindera con vía planificada. Costado Izquierdo: 45.00 m Lindera con área municipal". Que, mediante memorando No. MTA-DPES-MEM-010320211645 de fecha 01 de marzo de 2021, firmado por el Ingeniero Humberto Álava, Director (E) de Planificación Estratégica, informa lo siguiente: "El área solicitada forma parte de un gran Macrolote Municipal que de acuerdo al Banco de Proyectos Estratégicos del cantón, está asignado para el Equipamiento "Parque Tohalli", en el mismo que se proyectan varias zonificaciones con la finalidad de destinar espacios para las diferentes actividades que compondrán este importante parque. En este sentido y considerando que esta área requerida se destinará para la construcción del Centro SIS ECU 911 Manta (Servicio Integrado de Seguridad ECU 911) cuya Tipología según se señala en la memoria del proyecto se constituirá por una Sala Operativa y prestará servicios de video vigilancia y despacho de recursos, y que la actividad a desarrollar no se contrapone, **NO AFECTA A LA PLANIFICACIÓN DE LA CIUDAD NI A LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.**" Que, con memorando No. MTA-DDOP-MEM-020320211359 de fecha 02 de marzo de 2021, firmado electrónicamente por la Ing. Eliana Zambrano, Directora de Obras Públicas, indica: "Basado en informe suscrito por la Arq. María José Pisco, quien procedió a la revisión del informe, de la Dirección de Planificación Estratégica, respecto al área solicitada, la cual forma parte de un gran Macrolote Municipal asignado como Proyecto Estratégico del Cantón, denominado "Parque Tohalli", en el mismo que se proyectan varias zonificaciones, con la finalidad de destinar espacios para las diferentes actividades que compondrán este importante parque, estableciendo que con la dirección en mención se trabaja de manera coordinada para la ejecución de las obras que este proyecto conlleve. Es ese contexto, esta Dirección de Obras Públicas, se acoge a dicho pronunciamiento, señalando que el terreno solicitado no presenta edificación alguna, además no se contrapone a la trama vial existente; por lo que considero procedente la solicitud de Donación de terreno con un área de 2.020,82 m² de clave catastral No. 2130408000, ubicado a un costado del Terminal Terrestre, Parroquia Los Esteros, con el propósito de ser destinado para la construcción de la Sala ECU 911- MANTA." Que, el señor Ing. Ángel Carvajal Vallejo, Director Financiero del GADMC-Manta, mediante memorando No. MTA-DFIN-MEM-100320211716 de fecha 10 de marzo de 2021, indica lo siguiente: "**Conclusión:** Acorde a las competencias del área Financiera, respecto a verificar si el bien inmueble asignado representa o genera actualmente ingresos o rentas para el GADMC-MANTA, o si el mismo se encuentra comprometido con alguna institución crediticia pública o privada, debo manifestar que, conforme lo verificado en el área de Rentas Municipal, la clave catastral 2-13-04-08-000, se encuentra registrada a nombre del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, ubicada en vía El Palmar, inmediaciones del Terminal Terrestre "Luis Valdivieso Morán", con un área de 2020,82 m², no registra valores pendientes de pago por concepto de predios urbanos a la fecha, ni ha otorgado rentas a este Gobierno Municipal, por lo tanto, una vez que se realice el acto de donación a favor del ECU 911, se empezarán a generar tributos a favor del GAD Manta." Que, mediante memorando No. MTA-DGAD-MEM-150320211048 de fecha 15 de marzo de 2021, firmado electrónicamente por la Ing. Aura Castillo Medranda, Director Administrativo, informa lo siguiente: "Que el terreno de propiedad municipal de 2020.82 m², ubicado en vía a El Palmar, identificado con el código catastral No. 2-13-04-08-000, está considerado dentro del Proyecto Tohalli, por lo que no es de interés como administración darle otro uso a ese bien inmueble". Que, el 23 de marzo de 2021, mediante memorando No. MTA-DPSI-INF-230320211428, la Ab. Iliana Gutiérrez, Procurador Síndico de este órgano municipal, señala; "(...) En conclusión, esta Procuraduría Síndica considerando los informes técnicos emitidos en el presente caso, emite criterio legal favorable para que el Concejo Municipal de Manta, de considerarlo pertinente, y de acuerdo al artículo 436 del COOTAD, autorice la donación del bien inmueble de clave catastral No. 2-13-04-08-000 de propiedad municipal, a favor del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, para destinarlo a la construcción del Centro SIS ECU 911 Manta, tomando en consideración que dicha autorización cuente al menos con el voto de los dos tercios de los integrantes. (...) En el caso que el Concejo Municipal de Manta autorice la donación, se recomienda que dicho Concejo establezca una condición a la donación, esto es, establecer un plazo para la ejecución de la construcción del Centro SIS ECU 911 Manta, y si dentro del plazo señalado no se ejecuta dicha construcción, el bien inmueble deberá revertirse al patrimonio del GADMC-Manta, lo cual deberá constar en el respectivo contrato de donación (...)" Que, con memorando No. MTA-CDDI-MEM-230320211429 de fecha 23 de marzo de 2021, firmado por la Ing. Paola Hidalgo, Coordinadora de Desarrollo Institucional, solicita: ...se sirva incluir como punto en

el orden del día de la siguiente sesión de Concejo la consideración del tema: "DONACIÓN DE TERRENO CON CLAVE CATASTRAL NO. 2130408000, A FAVOR DEL SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911 PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO SIS ECU 911 MANTA". En uso de las facultades del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta: **RESUELVE: PRIMERO:** "Conceder autorización al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, para que proceda a la donación de un área de 2020.82m², propiedad municipal, ubicado en la vía El Palmar, con clave catastral No. 2130408000, a favor del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, para la construcción de las edificaciones de la Sala Operativa del SIS ECU 911 Manta, y la suscripción de la respectiva escritura pública, según las siguientes medidas y linderos: **Medidas y Linderos: Frente:** 45.00 m Lindera con vía a El Palmar. **Atrás:** 45.00 m Lindera con área municipal. **Costado Derecho:** 45.00m Lindera con vía planificada. **Costado Izquierdo:** 45.00 m Lindera con área municipal". **Clave Catastral:** 2-13-04-08-000. **Area de terreno:** 2020.82 m². **Area de construcción** : 0.00 m². **Propietario:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA. El avalúo del predio de acuerdo al plano de valores aprobado mediante Ordenanza GADMCMANTA No.005 (\$127.00/m²) y en función de los factores de ajuste del lote establecidos en la misma Ordenanza, es de \$282.308,55 para el bienio 2020-2021. **Factores de valoración individual del lote:** Factor Forma: 1:1. Factor de regularidad: Cuadrada o Rectangular Factor de ubicación (de acuerdo a sus medidas y linderos): Lote esquinero, calles no comerciales Factor por topografía: menor a 20°. Factor de servicio: 1 a 2 servicios básicos o servicios básicos completos. **SEGUNDO:** El Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 tiene un plazo de 5 años, para la ejecución de la construcción de las edificaciones de la Sala Operativa del SIS ECU 911 Manta; en caso de no cumplirse con el objeto de la presente donación se revertirá al patrimonio municipal el bien inmueble ubicado en la vía El Palmar, con clave catastral No. 2130408000, esta condición deberá constar en el escritura respectiva; plazo que se contará a partir de la inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. **TERCERO:** Notificar con la presente resolución al Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, Registro de la Propiedad del cantón Manta, a la Coordinación de Desarrollo Institucional, a las Direcciones Municipales de Procuraduría Síndica, Avalúos, Catastros y Permisos Municipales, Gestión Financiera, Administrativo, Seguridad Ciudadana".

Resolución Legislativa No. 242-01-04-2021.- "Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 11 de marzo de 2021".

Resolución Legislativa No. 243-01-04-2021.- "De conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal d) del COOTAD expedir acuerdo de felicitación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta a la nueva Comandante General de la Policía Nacional, la General Inspector Tannya Gioconda Varela Coronel, por ser la primera mujer en la historia de nuestro país en ocupar este importante cargo, en virtud de su destacada trayectoria al servicio de la ciudadanía y resaltar a la nueva Comandante General de la Policía Nacional, la General Inspector Tannya Gioconda Varela Coronel y resaltar el hecho histórico de ser la primera mujer en la historia de nuestro país en ocupar este importante cargo, en virtud de su destacada trayectoria al servicio de la ciudadanía".

Resolución Legislativa No. 244-08-04-2021.- "Aprobar el orden del día: 1. -Constatación del quórum. 2.- Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3.- Aprobación del Orden del Día. 4.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 25 de marzo de 2021. 5.- Recibir en Comisión General al Abogado Joseph León Vincés, Director (E) de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y al señor Crithian Mendoza Vélez, Jefe Técnico Operativo de Tránsito (E), quienes expondrán sobre las acciones desplegadas en materia de tránsito durante la pandemia.

Resolución Legislativa No. 245-08-04-2021.- "Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 25 de marzo de 2021".

Resolución Legislativa No. 246-15-04-2021.- "Aprobar el Orden del Día que es el siguiente: 1.- Constatación del quórum. 2.- Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3.- Aprobación del Orden del Día. 4.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 01 de abril de 2021. 5.- Conformación de Comisión Especial Municipal para el proceso de recepción del bien Malecón Escénico ubicado en la playa "El Murciélago", de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta; de conformidad a lo establecido en el Art. 29 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta.

Resolución Legislativa No. 247-15-04-2021.- "Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 1 de abril de 2021".

Resolución Legislativa No. 248-15-04-2021.- CONSIDERANDO: Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...). Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación; Que, el Art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones aplicables dentro de su circunscripción territorial; Que, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), literal k) señala:... "Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno municipal". Que, el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), expresa que los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para discusión y aprobación de sus decisiones. Que, el Art. 327 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), manifiesta que las comisiones serán permanentes; especiales u ocasionales; y, técnicas. Tendrán la calidad de permanente, al menos, la comisión de mesa; la de planificación y presupuesto; y, la de igualdad y género. Los órganos normativos de los gobiernos autónomos descentralizados regularán su conformación, funcionamiento y operación, procurando implementar los derechos de igualdad previsto en la Constitución, de acuerdo con la necesidad que demande el desarrollo y cumplimiento de sus actividades". (...) Que, el Art. 29 De la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, expresa: **COMISIONES ESPECIALES U OCASIONALES; Y TÉCNICAS.-** El Concejo Municipal del GADMC-Manta podrá designar Comisiones Especiales de hasta 3 miembros, los mismos que serán Concejales (as) en funciones, que tratarán temas, cuya materia no corresponda a una Comisión permanente. Las comisiones especiales u ocasionales; y, técnicas durarán por el tiempo que el Concejo Municipal del GADMC-Manta lo establezca y podrán incluirse de ser necesario, profesionales que contribuyan con sus conocimientos con el propósito para lo que fue designada la Comisión Especial u ocasional; y, técnica. Estas comisiones en el plazo señalado por el Concejo Municipal del GADMC-Manta, deberán presentar su informe por escrito al seno del Concejo Municipal del GADMC-Manta. Que, mediante Decreto Supremo No. 1373, publicado en el registro Oficial No. 149 del 27 de octubre de 1966; y, Decreto Supremo No. 110, publicado en el registro Oficial No. 34 del 26 de Febrero de 1976, se le adjudicaron terrenos a Autoridad Portuaria de Manta. Que, a través de Decreto Supremo No. 1570, publicado en el Registro Oficial No. 159 del 14 de noviembre de 1966, se adjudicaron a la Municipalidad de anta áreas de terrenos ganadas al mar con motivo de la ejecución de obras portuarias para la ciudad. Que, mediante Ley Interpretativa (publicada en el registro Oficial No. 215 del 20 de Noviembre de 2007) de los artículos 1 y 2 del Decreto Supremo N°110 expedido el

16 de Febrero de 1976. Que, el predio sobre el cual se encuentran implantados los locales (Malecón Escénico) corresponde a un Bien Inmueble Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, el cual posee código Catastral 1-13-05-05-000. De conformidad a certificado de solvencia (**Ficha Registral-Bien Inmueble 75706**) emitido por el Registro de la Propiedad de Manta. En uso de las facultades del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta: **RESUELVE:** **PRIMERO:** "Conformar la Comisión Especial-Técnica Municipal de conformidad con lo determinado artículo 327 del COOTAD y artículo 29 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, que los miembros que integren esta comisión, sean los Concejales: ING. HERNÁN VLADIMIR SALCEDO LOOR, ING. MARIA BEATRIZ SANTOS VELEZ, ING. MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA, para que realicen el proceso de recepción del bien Malecón Escénico ubicado en la playa "El Murciélagos", de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta. **SEGUNDO:** " Designar a los siguientes funcionarios municipales: Ing. Paola Hidalgo Verdesoto, Coordinadora de Desarrollo Institucional, Abg. Iliana Gutiérrez Toromoreno, Procurador Síndico Municipal, Ing. Isidro Rodríguez Loo, Director de Turismo, Ing. Aura Castillo Medranda, Directora de Gestión Administrativo, para que contribuyan con sus conocimientos con el propósito para lo que ha sido establecida la Comisión Especial-Técnica Municipal. **TERCERO:** En el plazo de hasta 90 días la Comisión Especial-Técnica Municipal del GADMC-Manta, deberá presentar su informe por escrito al seno del Concejo Municipal del GADMC-Manta con las respectivas recomendaciones.

Resolución Legislativa No. 249-22-04-2021.- "Aprobar el orden del día: 1.- Constatación del quórum. 2.- Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3.- Aprobación del Orden del Día. 4.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 08 de abril de 2021. 5.- Recibir en Comisión General al Abg. Jimmy Villavicencio Navia, Presidente del Comité Técnico Ciudadano para el Desarrollo del Aeropuerto "Eloy Alfaro" de Manabí. 6.- Informe por parte de la Ingeniera María Beatriz Santos Vélez, representante del Concejo Cantonal ante el Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Manta, sobre las decisiones adoptadas en sesión extraordinaria celebrada el domingo 18 de abril de 2021. 7.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del proyecto de Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta".

Resolución Legislativa No. 250-22-04-2021.- "Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 8 de abril de 2021".

Resolución Legislativa No. 251-22-04-2021.- "Aprobar en primera instancia del proyecto de Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta; y, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Municipal de Manta, remitir a la Comisión Municipal Permanente de Urbanística y de lo Jurídico y Legislativo a fin de que emitan los informes respectivos".

Resolución Legislativa No. 252-29-04-2021.- "Aprobar el orden del día: 1.- Constatación del quórum. 2.- Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3.- Aprobación del Orden del Día. 4.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 15 de abril de 2021. 5.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del proyecto de Ordenanza que fija las tasas por los servicios que presta el Registro de la Propiedad del cantón Manta.

Resolución Legislativa No. 253-29-04-2021.- "Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 15 de abril de 2021".

Resolución Legislativa No. 254-29-04-2021.- "Aprobar en primera instancia el proyecto **ORDENANZA QUE FIJA LAS TASAS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA;** y, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Municipal de Manta, remitir a la Comisión Municipal Permanente de Planificación y Presupuesto a fin de que emita el informe respectivo".

Resolución Legislativa No. 255-06-05-2021.- "Aprobar el orden del día: **1.-**Constatación del quórum. **2.-** Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. **3.-** Aprobación del Orden del Día. **4.** Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 22 de abril de 2021. **5.-** Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del proyecto de Ordenanza mediante la cual se establece una exoneración parcial de pago del cincuenta por ciento (50%) a la tasa única anual de funcionamiento turístico y a la tasa por ocupación de las playas para el ejercicio fiscal 2021 y se deroga la tasa municipal de pernociación, para los sujetos comprendidos dentro del ámbito de aplicación de la ordenanza sustitutiva que crea y regula la tasa para otorgar la licencia única anual de locales turísticos en el cantón Manta. **6.-** Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del proyecto de Ordenanza que fija las tasas por los servicios que presta el Registro de la Propiedad del cantón Manta. **7.** Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del proyecto del proyecto de Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta.

Resolución Legislativa No. 256-06-05-2021.- "Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 22 de abril de 2021".

Resolución Legislativa No. 257-06-05-2021.- "Acoger los informes emitidos por la Procuraduría Síndica Municipal y la Comisión Municipal Permanente de Planificación y Presupuesto; y, aprobar en segunda y definitiva instancia del proyecto de Ordenanza mediante la cual se establece una exoneración parcial de pago del cincuenta por ciento (50%) a la tasa única anual de funcionamiento turístico y a la tasa por ocupación de las playas para el ejercicio fiscal 2021 y se deroga la tasa municipal de pernociación, para los sujetos comprendidos dentro del ámbito de aplicación de la ordenanza sustitutiva que crea y regula la tasa para otorgar la licencia única anual de locales turísticos en el cantón Manta".

Resolución Legislativa No. 258-06-05-2021.- "Acoger los informes emitidos por la Procuraduría Síndica Municipal y la Comisión Municipal Permanente de Planificación y Presupuesto; y, aprobar en segunda y definitiva instancia del proyecto de Ordenanza que fija las tasas por los servicios que presta el Registro de la Propiedad del cantón Manta".

Resolución Legislativa No. 259-06-05-2021.- "Acoger los informes emitidos Procuraduría Síndica Municipal, las Comisiones Municipales Permanentes de Urbanística y de lo Jurídico y Legislativo; y, aprobar en segunda y definitiva instancia del proyecto del proyecto de Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta".

Resolución Legislativa No. 260-13-05-2021.- "Aprobar el orden del día: **1.-** Constatación del quórum. **2.-** Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. **3.-** Aprobación del Orden del Día. **4.-** Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 29 de abril de 2021. **5.-** Concesión de licencia al Concejal Ing. Hernán Salcedo Loor, para que participe del evento "Medellín y sus Aliados Internacionales" en la ciudad de Medellín República de Colombia, en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, del 25 al 29 de mayo de 2021, de conformidad a lo establecido en el Art. 57 literal s) del COOTAD. **6.-** Informe de los avances y acciones realizadas por la Comisión Especial-Técnica Municipal en el proceso de recepción del bien Malecón Escénico ubicado en la playa "El Murciélagos" de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta".

Resolución Legislativa No. 261-13-05-2021.- "Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 29 de abril de 2021".

Resolución Legislativa No. 262-13-05-2021.- “Conceder licencia al Concejal Ing. Hernán Vladimir Salcedo Loor, para que participe del evento “Medellín y sus Aliados Internacionales” en la ciudad de Medellín República de Colombia, en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, del 25 al 29 de mayo de 2021, licencia que se otorga de conformidad a lo establecido en el Art. 57 literal s) del COOTAD”.

Resolución Legislativa No. 263-20-05-2021.- “Aprobar el orden del día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 06 de mayo de 2021. 5. Concesión de licencia al Abg. Agustín Aníbal Intriago Quijano, Alcalde de Manta, de acuerdo a lo determinado en el Art. 57, literal s) del COOTAD. 6. De conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal d) del COOTAD expedir acuerdo de felicitación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta a la Cámara de Comercio de Manta por cumplir 94 años de vida institucional, representando y promoviendo el comercio en Manta. 7. Conocimiento, análisis y resolución para acoger el artículo 3 de la resolución N° 002-PRESSVEP-2021 del Directorio de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “Sí Vivienda-EP” mediante la cual decidió autorizar la enajenación a través de la reversión de 197 lotes de terreno de propiedad de la Empresa Pública Sí Vivienda hacia el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta con fines de legalización, pertenecientes al Programa Habitacional “SI MI CASA” en donde se implantaron 425 soluciones habitacionales Post Terremoto, lotes que se encuentran siendo ocupados por los beneficiarios, con el objetivo de aplicar el artículo 6 y 7 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta. 8. Conocimiento, análisis y autorización al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta en relación a la Ordenanza Municipal GADMC-Manta-2020-0024 para obtener la vigencia en los siguientes convenios: - Convenio de Cogestión de Obras entre el Gobierno Provincial de Manabí y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta para la ejecución de la Construcción de Muro de Escolleras y Rampa de H.A en el sitio Santa Rosa Parroquia San Lorenzo Cantón Manta, con un aporte municipal de USD\$108.908,22. - Convenio de Cogestión de Obras entre el Gobierno Provincial de Manabí y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta para la ejecución de varios proyectos viales dentro del Cantón Manta, con un aporte municipal de USD\$316.071.91.

Resolución Legislativa No. 264-20-05-2021.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 6 de mayo de 2021”.

Resolución Legislativa No. 265-20-05-2021.- “Conceder licencia al Abg. Agustín Aníbal Intriago Quijano, Alcalde de Manta, de acuerdo a lo determinado en el Art. 57, literal s) del COOTAD; y, encargar la Alcaldía de Manta al Dr. Raúl Castro Flores, hasta que dure la ausencia del señor Alcalde”.

Resolución Legislativa No. 266-20-05-2021.- “Otorgar acuerdo de felicitación a la Cámara de Comercio de Manta por sus 94 años de vida institucional, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal d) del COOTAD”.

Resolución Legislativa No. 267-20-05-2021.- “Acoger el Art. 3 de la resolución N° 002-PRESSVEP-2021 del Directorio de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “Sí Vivienda-EP” mediante la cual decidió autorizar la enajenación a través de la reversión de 197 lotes de terreno de propiedad de la Empresa Pública Sí Vivienda hacia el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta con fines de legalización, pertenecientes al Programa Habitacional “SI MI CASA” en donde se implantaron 425 soluciones habitacionales Post Terremoto, lotes que se encuentran siendo ocupados por los beneficiarios, con el objetivo de aplicar el artículo 6 y 7 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 268-20-05-2021.- "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta la ejecución de la vigencia de los siguientes convenios: - Convenio de Cogestión de Obras entre el Gobierno Provincial de Manabí y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta para la ejecución de la Construcción de Muro de Escolleras y Rampa de H.A en el sitio Santa Rosa Parroquia San Lorenzo Cantón Manta, con un aporte municipal de USD\$108.908,22. - Convenio de Cogestión de Obras entre el Gobierno Provincial de Manabí y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta para la ejecución de varios proyectos viales dentro del Cantón Manta, con un aporte municipal de USD\$316.071.91".

Resolución Legislativa No. 269-22-05-2021.- "Autorizar la reforma al presupuesto institucional 2021, acorde a los parámetros establecidos en informe presentado por el Ing. Ángel Carvajal Vallejo, Director de Gestión Financiera, al amparo de lo que determinan los artículos 255 y 256 del COOTAD".

Resolución Legislativa No. 270-27-05-2021.- "Aprobar el orden del día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 13 de mayo de 2021. 5. Conocimiento, análisis y resolución del memorando No. GADMCMANTA-CM-2021- 0070-M, suscrito por el Mgs. Hernán Salcedo Loor, Concejal de Manta, respecto a la suspensión del evento "Medellín y sus Aliados Internacionales", por lo que no hará uso de la licencia concedida por el Concejo Cantonal de Manta en sesión ordinaria virtual celebrada el 13 de mayo de 2021. 6. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del proyecto Reforma a la Ordenanza de Adscripción del Cuerpo de Bomberos de Manta al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, para el ejercicio de la competencia constitucional de gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios. 7. Conocimiento, análisis y resolución respecto del MTA-DGAD-MEM-250520211344, suscrito por la Ing. Aura Castillo Medranda, Directora Administrativo, referente a dejar sin efecto la autorización contenida en la Resolución No. 044-CCM-01-04- 2019, de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal efectuada 01 de abril de 2019, con respecto a la suscripción del contrato de comodato a favor del Consorcio Tránsito Seguro Revisión Vehicular Manta, para la prestación del servicio de revisión técnica vehicular que comprende la construcción del Centro de Revisión Técnica Vehicular del Cantón Manta.

Resolución Legislativa No. 271-27-05-2021.- "Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 13 de mayo de 2021".

Resolución Legislativa No. 272-27-05-2021.- "Dejar sin efecto la resolución adoptada por el Concejo Cantonal de Manta en sesión ordinaria virtual celebrada el 13 de mayo de 2021, en la que concedió licencia al Concejal Ing. Hernán Vladimir Salcedo Loor, para que participe del evento "Medellín y sus Aliados Internacionales" en la ciudad de Medellín República de Colombia, en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, del 25 al 29 de mayo de 2021, licencia que se otorgó de conformidad a lo establecido en el Art. 57 literal s) del COOTAD".

Resolución Legislativa No. 273-27-05-2021.- "Aprobar en primera instancia el proyecto Reforma a la Ordenanza de Adscripción del Cuerpo de Bomberos de Manta al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, para el ejercicio de la competencia constitucional de gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios"

Resolución Legislativa No. 274-27-05-2021.- "Dejar sin efecto la autorización contenida en la Resolución No. 044-CCM-01-04-2019, de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal efectuada 01 de abril de 2019, con respecto a la suscripción del contrato de comodato a favor del Consorcio Tránsito Seguro Revisión Vehicular Manta, para la prestación del servicio de revisión técnica vehicular que comprende la construcción del Centro de Revisión Técnica Vehicular del Cantón Manta".

Resolución Legislativa No. 275-03-06-2021.- Aprobar el orden del día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 20 de mayo de 2021. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día sábado 22 de mayo de 2021. 6. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día lunes 13 de abril de 2020. 7. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 17 de abril de 2020. 8. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día sábado 30 de mayo de 2020. 9. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día miércoles 3 de junio de 2020. 10. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día martes 9 de junio de 2020. 11. Recibir en Comisión General a la Psicóloga Pamela Cedeño Mendoza, Directora del Patronato Municipal del GAD Manta, sobre el proceso de vacunación de la Covid-19 en el cantón Manta. 12. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del proyecto Reforma a la Ordenanza de Adscripción del Cuerpo de Bomberos de Manta al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, para el ejercicio de la competencia constitucional de gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.

Resolución Legislativa No. 276-03-06-2021.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 20 de mayo de 2021.

Resolución Legislativa No. 277-03-06-2021.- Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día sábado 22 de mayo de 2021.

Resolución Legislativa No. 278-03-06-2021.- Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día lunes 13 de abril de 2020.

Resolución Legislativa No. 279-03-06-2021.- Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 17 de abril de 2020.

Resolución Legislativa No. 280-03-06-2021.- Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día sábado 30 de mayo de 2020.

Resolución Legislativa No. 281-03-06-2021.- Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día miércoles 3 de junio de 2020.

Resolución Legislativa No. 282-03-06-2021.- Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día martes 9 de junio de 2020.

Resolución Legislativa No. 283-03-06-2021.- Acoger el informe de la Comisión Especial Municipal de Gestión de Riesgos, Bomberos y Seguridad, junto al informe de Procuraduría Síndica Municipal; y, aprobar en segunda y definitiva instancia el proyecto Reforma a la Ordenanza de Adscripción del Cuerpo de Bomberos de Manta al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, para el ejercicio de la competencia constitucional de gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.

Resolución Legislativa No. 284-10-06-2021.- Aprobar el orden del día: 1.- Constatación del quórum. 2.- Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3.- Aprobación del Orden del Día. 4.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 27 de mayo de 2021. 5.- Expedir acuerdo de felicitación a la Unidad Educativa Particular "Manabí" por sus 40 años de labor educativa, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal d) del COOTAD".

Resolución Legislativa No. 285-10-06-2021.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 27 de mayo de 2021.

Resolución Legislativa No. 286-10-06-2021.- Expedir acuerdo de felicitación a la Unidad Educativa Particular "Manabí" por sus 40 años de labor educativa, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal d) del COOTAD".

Resolución Legislativa No. 287-17-06-2021.- Aprobar el orden del día: **1.** Constatación del quórum. **2.** Instalación de la Sesión de Concejo. **3.** Aprobación del Orden del día. **4.** Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 3 de junio del 2021. **5.** Expedir acuerdo de felicitación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta a la provincia de Manabí, a través del Gobierno Provincial de Manabí por conmemorarse 197 años de creación de nuestra provincia, de conformidad al artículo 57 literal d) del COOTAD. **6.** Concesión de licencia presentada por la Ingeniera María Beatriz Santos Vélez -Concejal principal, desde el 21 al 25 de junio del 2021.

Resolución Legislativa No. 288-17-06-2021.- "Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 3 de junio de 2021".

Resolución Legislativa No. 289-17-06-2021.- "De conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal d) del COOTAD expedir acuerdo de felicitación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta al Gobierno Provincial de Manabí por conmemorarse 197 años de creación de la provincia de Manabí el 25 de junio del presente año, fecha que es recordada con mucho civismo por los manabitas".

Resolución Legislativa No. 290-17-06-2021.- "Conceder licencia a la Concejal Ingeniera María Beatriz Santos Vélez, Concejal de Manta, para ausentarse del 21 al 25 de junio de 2021 de conformidad a lo establecido en el Art. 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Art. 33 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta".

Resolución Legislativa No. 291-24-06-2021.- Aprobar el orden del día: **1.-** Constatación del quórum. **2.-** Instalación de la Sesión de Concejo. **3.-** Aprobación del Orden del día. **4.** Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 10 de junio del 2021. **5.-** Conocimiento, análisis y resolución del informe No. MTA-DPSI-MEM-220620211355 suscrito por la Abg. Iliana Gutiérrez, Procurador Síndico Municipal, respecto al informe No. MTADACP-MEM-030620211545 emitido por la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, sobre la demanda de Partición Judicial presentada por el señor Dennis Anthony Palacio Hanze en calidad de Procurador Común, dentro del proceso de Juicio Especial No. 13205-2020-00056 de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia. **6.-** Conocimiento, análisis y resolución del informe No. MTA-DPSI-MEM-220620211411 suscrito por la Abg. Iliana Gutiérrez, Procurador Síndico Municipal, respecto al informe No. MTADACP-MEM-150620211630 emitido por la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, sobre la demanda de Partición Judicial presentada por el señor Elvis Alexander Muentes Bailón; dentro del proceso de Juicio Especial No. 13205-2021-00690.

Resolución Legislativa No. 292-24-06-2021.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 10 de junio de 2021.

Resolución Legislativa No. 293-24-06-2021.- Acoger el informe No. MTA-DPSI-MEM-220620211355 suscrito por la Abg. Iliana Gutiérrez, Procurador Síndico Municipal, respecto al informe No. MTADACP-MEM-030620211545 emitido por la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, sobre la demanda de Partición Judicial presentada por el señor Dennis Anthony Palacio Hanze en calidad de Procurador Común, dentro del proceso de Juicio Especial No. 13205-2020-00056 de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, respecto que el predio no es sujeto de subdivisión o fraccionamiento, sin embargo es favorable la partición en porcentajes.

Resolución Legislativa No. 294-24-06-2021.-

Acoger el informe No. MTA-DPSI-MEM-220620211411 suscrito por la Abg. Iliana Gutiérrez, Procurador Síndico Municipal, respecto al informe No. MTADACP-MEM-150620211630 emitido por la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, sobre la demanda de Partición Judicial presentada por el señor Elvis Alexander Muentes Bailón; dentro del proceso de Juicio Especial No. 13205-2021-00690, el bien no podrá subdividirse pero que según el Art. 257 de la Ordenanza de normas de urbanismo, arquitectura, uso y gestión del suelo, pueden obtener una Partición de forma PORCENTUAL, para que proceda conforme indica la norma citada, esto es el dictamen favorable para la partición de forma PORCENTUAL, tal como lo indican los informes que se adjuntan.

Resolución Legislativa No. 295-01-07-2021.- "Aprobar el orden del día: **1.** Constatación del quórum. **2.-** Instalación de la Sesión de Concejo. **3.-** Aprobación del Orden del día. **4.-** Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 17 de junio del 2021. **5.-** Conocimiento, análisis y resolución para acoger lo establecido en el Art. 2 de la Resolución N° 004-PRES-SVEP-2021 del DIRECTORIO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP", mediante la cual decidió (...): "Autorizar la enajenación a través de la reversión de los 238 lotes que corresponde a 30.811,53 metros cuadrados, donde se implantaron viviendas POST TERREMOTO, en el Programa Habitacional CEIBOS RENACER de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP" hacia el GAD MANTA. (...) para que dichos predios sean incorporados al patrimonio municipal y a su vez, estos puedan ser transferidos a los beneficiarios de los proyectos habitacionales de "SI VIVIENDA EP", a fin de aplicar lo establecido en los artículos 6 y 7 de la ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES Y MOSTRENCOS EN EL CANTÓN MANTA, de acuerdo al informe MTA-CDDI-MEM-290620211526 emitido por la Ingeniera Paola Hidalgo Verdesoto, Coordinadora de Desarrollo Institucional. **6.-** Conocimiento, análisis y resolución respecto a la autorización de transferencia de dominio mediante el proceso de legalización especial señalados en los Artículos 6 y 7 de la ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES Y MOSTRENCOS EN EL CANTÓN MANTA, de los lotes ubicados en el Proyecto Habitacional "SI MI CASA" con 121 lotes unifamiliares y 76 lotes con soluciones habitacionales, de acuerdo a informe No. MTA-DACP-MEM-290620211531 emitido por la Ingeniera Ligia Alcívar, Directora de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales. **7.-** Conocimiento, análisis y resolución del informe No. MTA-DPSI-MEM-290620210952 suscrito por la Abogada Iliana Gutiérrez, Procurador Síndico Municipal, respecto del informe No. MTA-DACP-MEM-160620211907 emitido por la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, sobre la demanda de Partición Judicial presentada por los ciudadanos Rosa Elizabeth García Guerrero, Julio Stalin García Guerrero; dentro del proceso de Juicio Especial No. 13205-2021-00413 de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y Adolescentes Infractores de Manta.

Resolución Legislativa No. 296-01-07-2021.- "Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 17 de junio de 2021".

Resolución Legislativa No. 297-01-07-2021.- "Aprobar y acoger lo establecido en el Art. 2 de la Resolución N° 004-PRES-SVEP-2021 del DIRECTORIO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP", mediante la cual decidió (...): "Autorizar la enajenación a través de la reversión de los 238 lotes que corresponde a 30.811,53 metros cuadrados, donde se implantaron viviendas POST TERREMOTO, en el Programa Habitacional CEIBOS RENACER de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP" hacia el GAD MANTA. (...) para que dichos predios sean incorporados al patrimonio municipal y a su vez, estos puedan ser transferidos a los beneficiarios de los proyectos habitacionales de "SI VIVIENDA EP", a fin de aplicar lo establecido en los artículos 6 y 7 de la ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES Y MOSTRENCOS EN EL CANTÓN MANTA, de acuerdo al informe MTA-CDDI-MEM-290620211526 emitido por la Ingeniera Paola Hidalgo Verdesoto, Coordinadora de Desarrollo Institucional.

Resolución Legislativa No. 298-01-07-2021.- "Aprobar y autorizar mediante el proceso de Legalización Especial contenidos en los Art. 6 y 7 de la ORDENANZA 030-2021 QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES Y MOSTRENCOS EN EL CANTÓN MANTA, la transferencia de dominio de 121 lotes unifamiliares y 76 lotes donde existe una construcción de bloques de cuatro departamentos cada uno, que alberga a 425 beneficiarios detallados en el Anexo 2 del informe No. MTA-DACP-MEM-290620211531 emitido por la Ingeniera Ligia Alcívar, Directora de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales; y, Reservar bajo la propiedad del GAD MANTA, los inmuebles detallados en el Anexo No. 3 del Informe Técnico Jurídico 001-2021, hasta que el MIDUVI certifique la situación de los beneficiarios y se pueda continuar con el proceso de legalización".

Resolución Legislativa No. 299-01-07-2021.- “Acoger el informe No. MTA-DPSI-MEM-290620210952 suscrito por la Abogada Iliana Gutiérrez, Procurador Síndico Municipal, respecto del informe No. MTA-DACP-MEM-160620211907 emitido por la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, sobre la demanda de Partición Judicial presentada por los ciudadanos Rosa Elizabeth García Guerrero, Julio Stalin García Guerrero; dentro del proceso de Juicio Especial No. 13205-2021-00413 de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y Adolescentes Infractores de Manta, en el sentido de que el predio con clave catastral No. 224-01-05-000, no cumple con las normativas técnicas, pero de conformidad al Art. 257 de la ORDENANZA DE NORMAS DE URBANISMO, ARQUITECTURA, USO Y GESTIÓN DEL SUELO, se podrá realizar una partición de forma PORCENTUAL”.

Resolución Legislativa No. 300-08-07-2021.- “Aprobar el orden del día: 1. *Constatación del quórum.* 2. *Instalación de la Sesión de Concejo.* 3. *Aprobación del Orden del día.* 4. *Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 24 de junio del 2021.* 5. *Informe de las actividades realizadas por el Ing. Hernán Salcedo Loor, Concejal de Manta, en su participación como representante del GAD-Manta en el primer evento de Reactivación del Sector Turístico del País-“Foro Nacional de Turismo del Ecuador”, que se llevó a cabo en la ciudad de Cuenca del 1 al 4 de julio de 2021.* 6. *Conocimiento, análisis y resolución del informe No. MTA-DPSI-MEM-060720210951 suscrito por la Abogada Iliana Gutiérrez, Procurador Síndico Municipal, respecto de los informes No. MTA-DACP-MEM-090620212137 y MTA-DACP-MEM-280620211800 emitidos por la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, sobre el proceso especial de Partición de Bienes Sucesorios, seguido por Rosa Haydee Saltos Nevarez; dentro del proceso de Juicio Especial No. 12201-2020-00214 de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y Adolescentes Infractores de Manta”.*

Resolución Legislativa No. 301-08-07-2021.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 24 de junio del 2021”.

Resolución Legislativa No. 302-08-07-2021.- “Acoger y aprobar el informe No. MTA-DPSI-MEM-060720210951 suscrito por la Abogada Iliana Gutiérrez, Procurador Síndico Municipal, respecto de los informes No. MTA-DACP-MEM-090620212137 y MTA-DACP-MEM-280620211800 emitidos por la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, sobre el proceso especial de Partición de Bienes Sucesorios, seguido por Rosa Haydee Saltos Nevarez; dentro del proceso de Juicio Especial No. 12201-2020-00214 de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y Adolescentes Infractores de Manta, en virtud de que es procedente la partición del predio con código catastral 3-06-40-03-000 y está sujeto a fraccionamiento ya que posee un área de 481.25m² y un frente de 16.50m”.

Resolución Legislativa No. 303-15-07-2021.- “Aprobar el orden del día: 1. *Constatación del quórum.* 2. *Instalación de la Sesión de Concejo.* 3. *Aprobación del Orden del día.* 4. *Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 01 de julio del 2021.* 5. *Conocimiento, análisis y resolución en relación al oficio No. CTE-ME-2021-006 presentado por los señores miembros de la Comisión Especial-Técnica Municipal para el proceso de recepción del bien Malecón Escénico ubicado en la playa “El Murciélagos” de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta.* 6. *Expedir acuerdos de felicitación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta a los Coroneles: Mauricio González Carrasco, ex Jefe del Distrito 13D02 Manta, Montecristi y Jaramijó; y, Julio César Miño, ex Comandante Provincial de la Policía Nacional, por la labor desempeñada con profesionalismo y eficiencia para la seguridad de la ciudadanía mantense y manabita.*

Resolución Legislativa No. 304-15-07-2021.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 01 de julio de 2021”.

Resolución Legislativa No. 305-15-07-2021.- "Ampliar a 60 días el plazo concedido mediante resolución de Concejo Cantonal de Manta No. 248-15-04-2021 a la Comisión Especial Técnica Municipal, para que presente informe por escrito al seno del Concejo Municipal de Manta con sus respectivas recomendaciones sobre el proceso de recepción del bien Malecón Escénico ubicado en la playa "El Murciélago", de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, de conformidad a lo establecido en el artículo 326 y 327 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con el artículo 29 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta. Plazo que se contará a partir de la notificación de la presente resolución".

Resolución Legislativa No. 306-15-07-2021.- "Conforme a lo establecido en el artículo 57 literal d) del COOTAD expedir acuerdo de felicitación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta al Coronel Segundo Mauricio González Carrasco, ex Jefe del Distrito 13D02 Manta, Montecristi y Jaramijó y al Coronel Julio César Miño Del Hierro, ex Comandante Provincial de la Policía Nacional, por la labor desempeñada con profesionalismo y eficiencia para la seguridad de la ciudadanía mantense y manabita".

Resolución Legislativa No. 307-15-07-2021.- "PRIMERO: "Declarar como bienes mostrencos e incorporar al Patrimonio Municipal los bienes establecidos en el "Anexo A" del informe MTA-DACPINF-130720211702 presentado por la Ingeniera Ligia Alcívar, Directora de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales; y, que se detallan a continuación:

SEGUNDO.- "Notifíquese a través de la Secretaría Municipal como a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, Administrativo, Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Planificación Estratégica, Obras Públicas, Gestión de Riesgos; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto legislativo quede debidamente perfeccionado; a fin que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 419, literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización COOTAD y la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta".

Resolución Legislativa No. 308-15-07-2021.- PRIMERO: "Autorizar la transferencia de dominio de 86 lotes que constan con sus respectivos beneficiarios en el Anexo 2 del informe del informe MTA-DACPINF-130720211702 presentado por la Ingeniera Ligia Alcívar, Directora de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales y el informe MTA-UGTT-MEM-130720211649 suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización y que se detallan a continuación:

SEGUNDO: "Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los interesados, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastro y Permisos Municipales; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización COOTAD y la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta".

Resolución Legislativa No. 309-15-07-2021.- "Conceder licencia al Ingeniero Néstor Ledín Valencia Bravo, Concejal de Manta, para ausentarse desde el 19 de julio de 2021 al 2 de agosto de 2021, de conformidad a lo establecido en el Art. 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Art. 33 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta".

Resolución Legislativa No. 310-22-07-2021.- "Aprobar el orden del día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión de Concejo. 3. Aprobación del Orden del día. 4. Conocimiento, análisis y resolución respecto del informe No. MTA-DPSI-INF-160720211226, suscrito por la Abg. Iliana Gutiérrez, Procurador Síndico Municipal, referente al levantamiento parcial del gravamen por Declaratoria de Utilidad Pública para la implantación de la Vía Puerto-Aeropuerto de Manta, establecido en Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta de fecha 04 de abril del 2003, respecto a la afectación de 63,00m2 sobre el predio de propiedad de la Sra. Juana Hercilia Mera Martínez, ubicado en el Barrio La Florita, Parroquia Los Esteros, con una superficie total de 130,00m2, con clave catastral 2-06-46-01-000, en virtud de que no existe afectación alguna en el área señalada.

Resolución Legislativa No. 311-22-07-2021.- "Acoger favorablemente el informe No. MTA-DPSI-INF-160720211226, suscrito por la Abg. Iliana Gutiérrez, Procurador Síndico Municipal y revocar parcialmente la Declaratoria de Utilidad Pública con fines de Expropiación para la implantación de la Vía Puerto-Aeropuerto, celebrada en Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta de fecha 04 de abril del 2003, respecto al predio de propiedad de la Sra. Juana Hercilia Mera Martínez, ubicado en el Barrio La Florita, Parroquia Los Esteros, cantón Manta, afectación de 63,00m2 de una superficie total de 130m2, con clave catastral 2-06-46-01-000, conforme certificado de solvencia No. 54570 emitido de fecha 28 de junio del 2021, emitido por el Registro de la Propiedad del cantón Manta, en virtud de que no existe afectación alguna en el área señalada; y, proceder con el levantamiento parcial del gravamen sobre el mencionado bien. Notificar con la presente resolución a la Sra. Juana Hercilia Mera Martínez, Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las Direcciones de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, Obras Públicas, Gestión Financiera, Procurador Síndico Municipal".

Resolución Legislativa No. 312-26-07-2021.- "Autorizar la transferencia de dominio de 132 lotes por adjudicación y que se encuentran ubicados en la Parroquia Eloy Alfaro, contenidos en el informe MTA-DACP-MEN230720212201 con sus respectivos anexos, suscrito por la Ingeniera Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, y de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo N° 13 del informe MTA-UGTT-INF-230720211904 signado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que se detallan a continuación:

Resolución Legislativa No. 313-26-07-2021.- "Autorizar la reforma presupuestaria del segundo semestre del ejercicio fiscal 2021 por traspasos y suplementos de crédito y restitución de valores en cumplimiento de la resolución 269-22-05-2021; y, acogiendo el Oficio Nro. MTA-DFIN-OFI-240720211521 de la Dirección Financiera, al amparo de los artículos 255, 256, 259 y 260 del COOTAD".

Resolución Legislativa No. 314-29-07-2021.- "Aprobar el Acta No. 119 del Concejo Municipal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada el 08 de julio de 2021".

Resolución Legislativa No. 315-29-07-2021.- "Conforme a lo establecido en el artículo 57 literal d) del COOTAD expedir acuerdo de felicitación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta a la Parroquia Urbana Eloy Alfaro, por conmemorarse 25 años de parroquialización de este importante sector de la ciudad de Manta".

Resolución Legislativa No. 316-05-08-2021.- "Aprobar el orden del día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión de Concejo. 3. Aprobación del Orden del día. 4. Concesión de licencia al Concejal Ingeniero Hernán Salcedo Loo, para que participe del evento "Medellín y sus Aliados Internacionales" en la ciudad de Medellín República de Colombia, en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, del 1 al 6 de septiembre de 2021, de conformidad a lo establecido en el Art. 57 literal s) del COOTAD. 5. Informe a cargo de la Concejal Ingeniera María Beatriz Santos Vélez, respecto de las resoluciones adoptadas en sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Manta, celebrada el 30 de julio de 2020".

Resolución Legislativa No. 317-05-08-2021.- "Conceder licencia al Concejal Ing. Hernán Vladimir Salcedo Loo, para que participe del evento "Medellín y sus Aliados Internacionales" en la ciudad de Medellín República de Colombia, en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, del 1 al 06 de septiembre de 2021, licencia que se otorga de conformidad a lo establecido en el Art. 57 literal s) del COOTAD".

Resolución Legislativa No. 318-06-08-2021.- "Conceder licencia a la Ingeniera María Beatriz Santos Vélez, Concejala de Manta, para ausentarse desde el 9 al 13 de agosto de 2021, de conformidad a lo establecido en el Art. 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Art. 33 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta".

Resolución Legislativa No. 318-A-12-08-2021.- "Aprobar el orden del día: **1.** Constatación del quórum. **2.** Instalación de la Sesión de Concejo. **3.** Aprobación del Orden del día. **4.** Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el día jueves 15 de julio del 2021. **5.** Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria Virtual del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el día jueves 15 de julio del 2021. **6.** Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria Virtual del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el día lunes 26 de julio del 2021. **7.** Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el día jueves 29 de julio del 2021. **8.** Recibir en Comisión General a la Ingeniera Gema Verduga Zambrano, encargada del área técnica de la juventud y comitiva de jóvenes, por conmemorar el 12 de agosto el Día Internacional de la Juventud. **9.** Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia el proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal "Transportes y Terminales Jocay-EP".

Resolución Legislativa No. 319-12-08-2021.- "Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el día jueves 15 de julio del 2021".

Resolución Legislativa No. 320-12-08-2021.- "Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria Virtual del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el día jueves 15 de julio del 2021".

Resolución Legislativa No. 321-12-08-2021.- "Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria Virtual del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el día lunes 26 de julio del 2021".

Resolución Legislativa No. 322-12-08-2021.- "Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el día jueves 29 de julio del 2021".

Resolución Legislativa No. 323-12-08-2021.- "Aprobar en primera instancia el Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal "Transporte y Terminales Jocay-EP" y solicitar el informe correspondiente previo su tratamiento en segunda y definitiva instancia".

Resolución Legislativa No. 324-19-08-2021.- "Aprobar el orden del día: **1.-** Constatación del quórum. **2.-** Instalación de la Sesión de Concejo. **3.-** Aprobación del Orden del día. **4.-** Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el día jueves 22 de julio del 2021. **5.-** Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el día jueves 5 de agosto del 2021. **6.-** Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria Virtual del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el día viernes 6 de agosto del 2021. **7.-** Recibir en Comisión General al Ingeniero Mario Álava, Director de Deportes y Recreación y al Ingeniero Humberto Álava, Director (E) de Planificación Estratégica".

Resolución Legislativa No. 325-19-08-2021.- "Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 22 de julio de 2021".

Resolución Legislativa No. 326-19-08-2021.- "Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 5 de agosto de 2021".

Resolución Legislativa No. 327-19-08-2021.- "Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día viernes 6 de agosto de 2021".

Resolución Legislativa No. 328-26-08-2021.- "Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión de Concejo. 3. Aprobación del Orden del día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el día jueves 12 de agosto del 2021. 5. De conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal d) del COOTAD expedir acuerdo de felicitación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta a Neisi Patricia Dajomes Barrera, medalla de oro en los 76 kilogramos de halterofilia; Tamara Yajaira Salazar Arce, medalla de plata en los 87 kilogramos de halterofilia; Angie Paola Palacios Dajomes, diploma olímpico en los 64 kilogramos en levantamiento de pesas; y, Samantha Michelle Arévalo Salinas, por su participación en los 10 kilómetros de aguas abiertas, deportistas ecuatorianas destacadas en los XXXII Juegos Olímpicos de Tokio 2020. 6. Conocimiento, análisis y aprobación en primera instancia del proyecto de Ordenanza que Promueve y Regula el Uso de los Huertos Agroecológicos Comunitarios y Familiares en el cantón Manta".

Resolución Legislativa No. 329-26-08-2021.- "Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 12 de agosto de 2021".

Resolución Legislativa No. 330-26-08-2021.- "Expedir acuerdo de felicitación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta a Neisi Patricia Dajomes Barrera, medalla de oro en los 76 kilogramos de halterofilia; Tamara Yajaira Salazar Arce, medalla de plata en los 87 kilogramos de halterofilia; Angie Paola Palacios Dajomes, diploma olímpico en los 64 kilogramos de halterofilia; y, Samantha Michelle Arévalo Salinas, por su participación en los 10 kilómetros de aguas abiertas, deportistas ecuatorianas destacadas en los XXXII Juegos Olímpicos de Tokio 2020. De conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial y Autonomía y Descentralización-COOTAD".

Resolución Legislativa No. 331-26-08-2021.- "Aprobar en primera instancia el proyecto de Ordenanza que Promueve y Regula el Uso de los Huertos Agroecológicos Comunitarios y Familiares en el cantón Manta".

En virtud de lo dispuesto por el Dr. Raúl Castro Flores, Vicealcalde de Manta encargado de presidir la sesión ordinaria virtual señalada, se remite a la Comisión Municipal Permanente de lo Jurídico y Legislativo y Procuraduría Síndica Municipal, a fin de que emitan el informe respectivo en el plazo de 30 días previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta; contados a partir de la notificación de la presente resolución, de conformidad a lo señalado en el Art. 25 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta.

Resolución Legislativa No. 332-30-08-2021.- "Aprobar en segunda y definitiva instancia el proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal "Transporte y Terminales Jocay-EP".

Resolución Legislativa No. 333-02-09-2021.- "Aprobar el orden del día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión de Concejo. 3. Aprobación del Orden del día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el día jueves 19 de agosto del 2021. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el día jueves 26 de agosto del 2021. 6. Recibir en Comisión General al Ingeniero Miguel Cevallos Chávez, Gerente General de la Empresa Pública "Agua de Manta".

Resolución Legislativa No. 334-02-09-2021.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 19 de agosto de 2021.

Resolución Legislativa No. 335-02-09-2021.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 26 de agosto de 2021.

Resolución Legislativa No. 336-06-09-2021.- “Aprobar en primera instancia el proyecto de Ordenanza que Aprueba el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035 y el Plan de Uso y Gestión de Suelo para el cantón Manta”.

En virtud de lo dispuesto por el Abg. Agustín Intriago Quijano, Alcalde de Manta, se remite a la Comisión Municipal Permanente de Planificación y Presupuesto y Procuraduría Síndica Municipal, a fin de que emitan el informe respectivo en el plazo de 48 horas, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta; contados a partir de la notificación de la presente resolución, de conformidad a lo señalado en el Art. 25 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta.

Resolución Legislativa No. 337-09-09-2021.- “Aprobar el orden del día: 1.- Constatación del quórum. 2.- Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3.- Aprobación del Orden del Día. 4.- Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día lunes 30 de agosto del 2021. 5.- Informe del Concejal Ingeniero Hernán Salcedo Loor, sobre su participación en el evento denominado “Medellín y sus Aliados Internacionales”.

Resolución Legislativa No. 338-09-09-2021.- “Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día lunes 30 de agosto de 2021”.

Resolución Legislativa No. 339-11-09-2021.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Aprueba el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035 y el Plan de Uso y Gestión de Suelo para el cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 340-16-09-2021.- “Aprobar el orden del día: 1.- Constatación del quórum. 2.- Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3.- Aprobación del Orden del Día. 4.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 02 de septiembre del 2021. 5.- Presentación de informe a cargo de los señores miembros de la Comisión Especial-Técnica Municipal para el proceso de recepción del bien Malecón Escénico ubicado en la playa “El Murciélagos” de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta. 6.- De conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal d) del COOTAD expedir acuerdo de felicitación a la Parroquia Urbana de San Mateo, por conmemorarse 39 años de parroquialización de este importante sector del cantón Manta. 7.- Concesión de licencia a la Concejal Ingeniera Marciana Valdivieso Zamora, del lunes 27 de septiembre al viernes 01 de octubre de 2021, de conformidad a lo establecido en el Art. 57 literal s) del COOTAD”.

Resolución Legislativa No. 341-16-09-2021.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 2 de septiembre de 2021”.

Resolución Legislativa No. 342-16-09-2021.- “Expedir acuerdo de felicitación a la Parroquia Urbana de San Mateo, por conmemorarse 39 años de parroquialización de este importante sector del cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 343-16-09-2021.- "Conceder licencia a la Ingeniera Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora, Concejal de Manta, para ausentarse desde el 27 de septiembre de 2021 al 01 de octubre de 2021, de conformidad a lo establecido en el Art. 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Art. 33 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta".

Resolución Legislativa No. 344-23-09-2021.- "Aprobar el orden del día: 1.- Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4.- Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 06 de septiembre del 2021. 5.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 09 de septiembre del 2021.6.- Conocimiento, análisis y resolución para la autorización de transferencia de dominio por el Concejo Cantonal de los 164 lotes en ciudadelas municipales, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan en el Anexo del informe MTA-DACP-MEM-140920211800 suscrito por la Ingeniera Ligia Alcívar López; y, se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA para que suscriba los contratos correspondientes que se requiera para la legalización de manera individualizada. 7.- Conocimiento, análisis y aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto de Ordenanza que Promueve y Regula el Uso de los Huertos Agroecológicos Comunitarios y Familiares en el cantón Manta.

Resolución Legislativa No. 345-23-09-2021.- "Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día lunes 6 de septiembre de 2021".

Resolución Legislativa No. 346-23-09-2021.- "Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 9 de septiembre de 2021".

Resolución Legislativa No. 347-23-09-2021.- "Autorizar la transferencia de dominio de 164 lotes en ciudadelas municipales, de conformidad a lo establecido en el informe MTA-DACP-MEM-140920211800 suscrito por la Ingeniera Ligia Alcívar López; y, se autoriza a la Máxima Autoridad Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, para que suscriba los contratos correspondientes que se requiera para la legalización de manera individualizada, de conformidad al siguiente detalle:

Resolución Legislativa No. 348-23-09-2021.- "Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Promueve y Regula el Uso de los Huertos Agroecológicos Comunitarios y Familiares en el cantón Manta".

Resolución Legislativa No. 349-30-09-2021.- "Aprobar el orden del día: 1.- Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4.- Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día sábado 11 de septiembre del 2021. 5.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 16 de septiembre del 2021. 6.- Recibir en Comisión General al Ingeniero Isidro Rodríguez Loor, Director de Turismo Municipal".

Resolución Legislativa No. 350-30-09-2021.- "Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día sábado 11 de septiembre de 2021".

Resolución Legislativa No. 351-30-09-2021.- "Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 16 de septiembre de 2021".

Resolución Legislativa No. 352-07-10-2021.- "Aprobar el orden del día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 23 de septiembre del 2021. 5. De conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal d) del COOTAD expedir acuerdo de felicitación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta a la Parroquia Urbana de "Tarqui", por conmemorarse 92 años de creación. 6. De conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal d) del COOTAD expedir acuerdo de felicitación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta a la Parroquia Urbana "Los Esteros", por conmemorarse 42 años de creación. 7. De conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal d) del COOTAD expedir acuerdo de felicitación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta al Cuerpo de Bomberos de Manta, por conmemorarse el 10 de octubre de 2021 como el "Día del Bombero Ecuatoriano". 8. Concesión de licencia al Abogado Agustín Intriago Quijano, Alcalde de Manta, desde el miércoles 13 de octubre al viernes 15 de octubre de 2021".

Resolución Legislativa No. 353-07-10-2021.- "Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 23 de septiembre del 2021".

Resolución Legislativa No. 354-07-10-2021.- "Expedir acuerdo de felicitación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta a la Parroquia Urbana de "Tarqui", por conmemorarse 92 años de creación de la parroquia que lleva este glorioso y patriótico nombre, que sirve de ejemplo a las futuras generaciones para continuar luchando, trabajando en unidad de la ciudadanía, autoridades y lograr objetivos de atención, contribución, y de desarrollo para toda la comunidad mantense, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal d) del COOTAD"

Resolución Legislativa No. 355-07-10-2021.- "Expedir acuerdo de felicitación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta a la Parroquia Urbana "Los Esteros", por conmemorarse 42 años de creación y que han aportado desarrollo comercial e industrial de la ciudad de Manta, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal d) del COOTAD".

Resolución Legislativa No. 356-07-10-2021.- "De conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal d) del COOTAD expedir acuerdo de felicitación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta al Cuerpo de Bomberos de Manta, por conmemorarse el 10 de octubre de 2021 como el "Día del Bombero Ecuatoriano"; y, por su intermedio a todos sus miembros por su noble y abnegada labor en servicio de la ciudadanía mantense por medio de un trabajo eficaz, valiente, pero sobre todo solidario para salvar vidas".

Resolución Legislativa No. 357-07-10-2021.- "Conceder licencia al Abg. Agustín Aníbal Intriago Quijano, Alcalde de Manta, desde el miércoles 13 de octubre al viernes 15 de octubre de 2021, de acuerdo a lo determinado en el Art. 57, literal s) del COOTAD; y, encargar la Alcaldía de Manta al Dr. Raúl Castro Flores, en calidad de Vicealcalde".

Resolución Legislativa No. 358-14-10-2021.- 1.- Constatación del quórum. 2.- Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3.- Aprobación del Orden del Día. 4.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 30 de septiembre del 2021. 5.- De conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal d) del COOTAD expedir acuerdo de felicitación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta al Ala de Combate Nro. 23 de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, por conmemorarse 43 años de creación y de servicio en la ciudad de Manta. 6.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del proyecto de Ordenanza que fija las Tarifas del Servicio de Transporte Público de Pasajeros Intracantonal Urbano del cantón Manta.

Resolución Legislativa No. 359-14-10-2021.- "Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 30 de septiembre de 2021".

Resolución Legislativa No. 360-14-10-2021.- "Expedir acuerdo de felicitación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta al Ala de Combate Nro. 23 de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, por conmemorarse 43 años de creación y de servicio en la ciudad de Manta; De conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal d) del COOTAD".

Resolución Legislativa No. 361-14-10-2021.- "Aprobar en primera instancia el proyecto de Ordenanza que fija las Tarifas del Servicio de Transporte Público de Pasajeros Intracantonal Urbano del cantón Manta".

En virtud de lo dispuesto por el Dr. Raúl Castro Flores, Alcalde de Manta encargado; remitir a la Comisión Municipal Permanente de lo Jurídico y Legislativo, Procuraduría Síndica Municipal a fin de que emitan los informes respectivos; y, a la Dirección de Participación Ciudadana para que dé cumplimiento al mecanismo de participación de la ciudadanía en el presente proyecto de ordenanza; informes que deberán ser presentados en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta; de conformidad a lo señalado en el Art. 25 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta.

Resolución Legislativa No. 362-21-10-2021.- "Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 07 de octubre del 2021. 5. Conocimiento, análisis y resolución respecto del informe presentado por los miembros de la Comisión Municipal Permanente de Educación y Cultura, sobre la nominación de ciudadanos, ciudadanas e instituciones que por sus méritos y acciones en beneficio de la comunidad mantense, serán reconocidos y galardonados el próximo 4 de noviembre del 2021 en la Sesión Solemne Conmemorativa del Nonagésimo Noveno Aniversario de Cantonización de Manta, conforme a lo establecido en la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Reglamenta la Entrega de Méritos y Reconocimiento por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta.

Resolución Legislativa No. 363-21-10-2021.- "Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 07 de octubre de 2021".

Resolución Legislativa No. 364-21-10-2021.- "De conformidad a lo establecido en la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Reglamenta la Entrega de Méritos y Reconocimiento por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta; aprobar y acoger el informe de la Comisión Permanente Municipal de Educación y Cultura y otorgar méritos y reconocimientos a ciudadanos, ciudadanas e instituciones que por sus acciones en beneficio de la comunidad mantense, serán reconocidos y galardonados el próximo 4 de noviembre de 2021 en la Sesión Solemne Conmemorativa del Nonagésimo Noveno Aniversario de Cantonización de Manta:

Resolución Legislativa No. 365-28-10-2021.- "Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 14 de octubre del 2021. 5. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del proyecto de Ordenanza que fija las Tarifas del Servicio de Transporte Público de Pasajeros Intracantonal Urbano del cantón Manta.

Resolución Legislativa No. 366-28-10-2021.- "Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 14 de octubre del 2021".

Resolución Legislativa No. 367-28-10-2021.- "Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que fija las Tarifas del Servicio de Transporte Público de Pasajeros Intracantonal Urbano del cantón Manta".

Resolución Legislativa No. 368-11-11-2021.- "Aprobar el orden del día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 21 de octubre del 2021. 5. Conocimiento, análisis y resolución del informe No. MTA-DPSI-INF-081120210925 suscrito por la Abg. Iliana Gutiérrez, Procurador Síndico Municipal, respecto al informe No. MTA-UDAC-MEM-300920211254 emitido por el Jefe Técnico de Catastro, sobre la demanda de Partición de Bienes Sucesorios No. 13205-2019-01389 propuesto por la señora MANUELA CESARIA LUCAS PINCAY; y, que se tramita en la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores con sede en el cantón Manta. 6. De conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal d) del COOTAD expedir acuerdo de felicitación a la Parroquia Rural Santa Marianita, por conmemorarse 25 años de parroquialización de este importante sector del cantón Manta.

Resolución Legislativa No. 369-11-11-2021.- "Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 21 de octubre del 2021".

Resolución Legislativa No. 370-11-11-2021.- "Acoger el informe No. MTA-DPSI-INF-081120210925 suscrito por la Abg. Iliana Gutiérrez, Procurador Síndico Municipal, respecto al informe No. MTA-UDAC-MEM-300920211254 emitido por el Jefe Técnico de Catastro, sobre la demanda de Partición de Bienes Sucesorios No. 13205-2019-01389 propuesto por la señora MANUELA CESARIA LUCAS PINCAY; y, que se tramita en la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores con sede en el cantón Manta; y, se proceda con la partición en porcentajes iguales para la sociedad conyugal en valor nominal y numérico del cincuenta por ciento 50% par la señora LUCAS PINCAY MANUELA CESARINA y para los ochos herederos directos del causante se constante en la Ficha Registral No. 1875, la partición de acciones en porcentajes iguales correspondientes en valor nominal y numérico de los seis puntos veinticinco por ciento 6,25%, dando un total del 50%.

La partición física (FRACCIONAMIENTO) del predio no es posible, al no cumplir con las condiciones establecidas en la zonificación E406, con lotes mínimos de 400.00m² y con fecha de 12.00m, tal como lo establece la ORDENANZA GADCMC-MANTA No. 033, aprobada el 13 de septiembre de 2021, mediante sesión de Concejo".

Resolución Legislativa No. 371-11-11-2021.- "Expedir acuerdo de felicitación a la Parroquia Rural Santa Marianita, por conmemorarse 25 años de parroquialización de este importante sector del cantón Manta, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal d) del COOTAD.

Resolución Legislativa No. 372-18-11-2021.- "Aprobar el orden del día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 28 de octubre del 2021. 5. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del proyecto de proforma presupuestaria correspondiente al año 2022 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, con relación al informe presentado por la Comisión Municipal Permanente de Planificación y Presupuesto e informe No. MTA-DFIN-MEM-161120211031 emitido por el Ingeniero Ángel Carvajal, Dirección Financiero Municipal, de conformidad a lo establecido en el Art. 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. 6. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del proyecto de Ordenanza de Creación, Organización e Implementación del Sistema de Protección Integral de Derechos en el cantón Manta. 7. Conocimiento del informe No. MTA-DATH-MEM-221020211332 suscrito por el Ingeniero Julio César Sánchez Ordoñez, Director de Administración del Talento Humano Subrogante, sobre alcance a la propuesta de la nueva estructura orgánica municipal presentada al Concejo Cantonal de Manta en sesión extraordinaria realizada el 11 de septiembre de 2021, conforme a lo establecido en el Art. 57 literal f) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Resolución Legislativa No. 373-18-11-2021.- "Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 28 de octubre del 2021".

Resolución Legislativa No. 374-18-11-2021.- "Aprobar en primera instancia la Proforma Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2022, acogiendo los informes No. CPPP-GADMANTA-004 de la Comisión de Permanente de Planificación y Presupuesto e informe No. MTA-DFIN-MEM-161120211031 suscrito por el Ing. Angel Carvajal Vallejo, en su calidad de Director de Gestión Financiera, al amparo de lo determinado en el artículo 245 del COOTAD".

En virtud de lo dispuesto por el señor Vicealcalde de Manta Dr. Raúl Alberto Castro, encargado de presidir la sesión, remitir a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, Procuraduría Síndica Municipal, a fin de que emitan los informes respectivos; informe que deberán ser presentados en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD en concordancia con la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta.

Resolución Legislativa No. 375-18-11-2021.- "Aprobar en primera instancia el proyecto de Ordenanza de Creación, Organización e Implementación del Sistema de Protección Integral de Derechos en el cantón Manta".

Resolución Legislativa No. 376-25-11-2021.- "Aprobar el orden del día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 11 de noviembre del 2021. 5. Conocimiento, análisis y resolución en segunda instancia del proyecto de proforma presupuestaria correspondiente al año 2022 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, con relación al informe presentado por la Comisión Municipal Permanente de Planificación y Presupuesto, de conformidad a lo establecido en el Art. 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. 6. Recibir en Comisión General por conmemorarse el 25 de noviembre de 2021, como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, a las siguientes personas: Rosita Saldarriaga Solís, Voluntaria de la Unidad del Patronato Municipal. Abogada Zaida Villacis, Jueza Especializada de Violencia contra las Mujeres y Delitos de la Integridad Sexual. Abogada Evelin Ulloa, Encargada de la Defensoría del Pueblo de Manta. Abogada Yohana Cobeña, Fiscal de Manta. Ingeniera María José Pinargoty Alvarez, Jefe Técnico de la Junta Cantonal de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. Ingeniera Karen Sánchez, Señora Casada de Manta. Licenciada Jاسبely Mero.

Resolución Legislativa No. 377-25-11-2021.- "Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 11 de noviembre del 2021".

Resolución Legislativa No. 378-25-11-2021.- "Aprobar en segunda instancia la proforma presupuestaria correspondiente al año 2022 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, de conformidad a lo establecido en los informes presentados por la Comisión Municipal Permanente de Planificación y Presupuesto con Informe No. CPPP-GADMANTA-005, Procuraduría Síndica Municipal con Informe No. MTA-DPSI-INF-231120211556, Dirección de Gestión Financiera mediante informe No. MTA-DFIN-MEM-231120211430; y, a lo señalado en el Art. 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Resolución Legislativa No. 379-30-11-2021.- "Conceder licencia a la Ingeniera Teresa Verónica Calderón Quiroz, Concejala de Manta, para ausentarse desde el 30 de noviembre de 2021 al 09 de diciembre de 2021, de conformidad a lo establecido en el Art. 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Art. 33 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta".

Resolución Legislativa No. 380-02-12-2021.- "Aprobar el orden del día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 18 de noviembre del 2021. 5. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del proyecto de Ordenanza para la Gestión y Protección del Arbolado Urbano del cantón Manta. 6. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del proyecto de Ordenanza de Creación, Organización e Implementación del Sistema de Protección Integral de Derechos en el cantón Manta. 7.

Resolución Legislativa No. 381-02-12-2021.- "Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 18 de noviembre del 2021".

Resolución Legislativa No. 382-02-12-2021.- "Acoger las observaciones planteadas por el señor Alcalde de Manta, Abg. Agustín Intriago Quijano, mediante oficio No. MTA-DSGC-OFI-021220211433; y, aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza para la Gestión y Protección del Arbolado Urbano del cantón Manta y que Procuraduría Síndica Municipal realice la consolidación de la ordenanza con las observaciones señaladas".

Resolución Legislativa No. 383-02-12-2021.- "Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza de Creación, Organización e Implementación del Sistema de Protección Integral de Derechos en el cantón Manta.

Resolución Legislativa No. 384-02-12-2021.- "Aprobar en primera instancia el proyecto de Ordenanza que Determina las Tasas por la Gestión de los Desechos Sólidos en el cantón Manta".

En mi calidad de Secretario del Concejo Cantonal, certifico que el señor Alcalde de Manta dispuso lo siguiente:

Remitir a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, Procuraduría Síndica Municipal, a fin de que emitan los informes respectivos; informes que deberán ser presentados en el plazo de 15 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD en concordancia con la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta.

Resolución Legislativa No. 384-02-12-2021.- "Declarar e incorporar al Patrimonio Municipal dos (2) bienes inmuebles que carecen de título inscrito o mostrencos, ubicados en las inmediaciones de la Ciudadela Universitaria de la parroquia Manta del cantón Manta, contenidos en el informe No. MTA-DACP-MEM-23112021932 con sus respectivos anexos, suscrito por la Ingeniera Ligia Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos; y, sus respectivos respaldos constan detallados en el Anexo No. 2 del informe No. MTA-UGTT-INF-231120210927 presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, de conformidad a lo establecido en los artículos 15, 16, 17 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta".

Resolución Legislativa No. 385-09-12-2021.- "Aprobar el orden del día: 1.- Constatación del quórum. 2.- Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3.- Aprobación del Orden del Día. 4.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 25 de noviembre del 2021. 5.- Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia de conformidad a la obligatoriedad contenida en el artículo 497 del COOTAD, del proyecto de Ordenanza de Valoración de los Predios Urbanos-Rurales, y sus elementos para Determinar, Administrar y Recaudar los Impuestos Prediales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta que regirán en el Bienio 2022-2023. 6.-Concesión de licencia presentada por el Ingeniero Néstor Ledín Valencia Bravo, Concejal de Manta, desde el 13 al 27 de diciembre de 2021".

Resolución Legislativa No. 386-09-12-2021.- "Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 25 de noviembre del 2021".

Resolución Legislativa No. 387-09-12-2021.- " Incorporar las observaciones de forma y aprobar en primera instancia este proyecto de Ordenanza de Valoración de los Predios Urbanos-Rurales de la ciudad de Manta y sus elementos para Determinar, Administrar y Recaudar los Impuestos Prediales del Municipio de Manta que regirán en el Bienio 2022-2023".

Resolución Legislativa No. 388-09-12-2021.- "Conceder licencia al Ingeniero Néstor Ledín Valencia Bravo, Concejal de Manta, desde el 13 al 27 de diciembre de 2021, de conformidad a lo establecido en el Art. 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Art. 33 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta".

Resolución Legislativa No. 389-16-12-2021.- PRIMERO: "Aprobar y autorizar mediante el proceso de Legalización Especial contenidos en los artículos 6 y 7 de la ORDENANZA 030-2021 QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES Y MOSTRENCOS EN EL CANTÓN MANTA, la transferencia de dominio de 234 lotes ubicados en el proyecto "Ceibos Renacer", contenidos en el informe MTA-DACP-MEM141220211655 y que consta los respectivos anexos, suscrito por la Ingeniera Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos, y de los cuales los nombres de los beneficiarios constan detallados en el Anexo N° 11 del informe MTA-UGTT-INF-141220211605 presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la a Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, el citado anexo forma parte de la presente resolución.

SEGUNDO: "Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los interesados, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastro y Permisos Municipales; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización COOTAD y la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta".

Resolución Legislativa No. 390-16-12-2021.- "Aprobar el Orden del día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día martes 30 de noviembre del 2021. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 02 de diciembre del 2021. 6. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que Regula la Instalación y Control de Publicidad y Propaganda Exterior en el Cantón Manta. 7. Concesión de licencia presentada por la Ingeniera Teresa Verónica Calderón Quiroz, Concejala de Manta, desde el 16 al 31 de diciembre de 2021.

Resolución Legislativa No. 391-16-12-2021.- "Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día martes 30 de noviembre del 2021".

Resolución Legislativa No. 392-16-12-2021.- "Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 02 de diciembre del 2021".

Resolución Legislativa No. 393-16-12-2021.- "Aprobar en primera instancia del proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que Regula la Instalación y Control de Publicidad y Propaganda Exterior en el Cantón Manta; y, acoger los informes presentados por la Abg. Iliana Gutiérrez, Procurador Síndico Municipal mediante informe No. MTA-DPSI-INF-141220211333; Arq. Fernando Zambrano, Director de Planificación Territorial con memorando No. MTA-DDPT-MEM-141220211241; Ing. Ligia Alcívar, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos, con oficio No. MTA-DACP-OFI-131220211558; Abg. Martha Vélez Sánchez, Director de Gestión de Comisarías Municipales con oficio No. MTA-DGCM-OFI-101220211338; Ing. Ángel Carvajal Vallejo, Director de Gestión Financiera.

Resolución Legislativa No. 394-16-12-2021.- "Conceder licencia a la Ingeniera Teresa Verónica Calderón Quiroz, Concejala de Manta, desde el 16 al 31 de diciembre de 2021, de conformidad a lo establecido en el Art. 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Art. 33 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta".

Resolución Legislativa No. 395-23-12-2021.- "Aprobar el Orden del día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 09 de diciembre del 2021. 5. Conocimiento, análisis y resolución en segunda instancia del proyecto de Ordenanza de Valoración de los Predios Urbanos-Rurales, y sus elementos para Determinar, Administrar y Recaudar los Impuestos Prediales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta que regirán en el Bienio 2022-2023. 6. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del proyecto de Ordenanza que Regula los Servicios Públicos de Revisión Técnica Vehicular, Matriculación y Registro Vehicular, y Ventanilla Única de Servicios de Movilidad en el cantón Manta; y, que autoriza la delegación de tales servicios a la iniciativa privada. 7. Concesión de licencia presentada por la Ingeniera Marciana Valdivieso Zamora, Concejala de Manta, desde el 27 de diciembre de 2021 al 1 de enero de 2022, de conformidad a lo establecido en el Art. 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Art. 33 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta".

Resolución Legislativa No. 396-23-12-2021.- "Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 09 de diciembre del 2021".

Resolución Legislativa No. 397-23-12-2021.- "Aprobar en segunda instancia del proyecto de Ordenanza de Valoración de los Predios Urbanos-Rurales, y sus elementos para Determinar, Administrar y Recaudar los Impuestos Prediales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta que regirán en el Bienio 2022-2023".

Resolución Legislativa No. 398-23-12-2021.- "Aprobar en primera instancia del proyecto de Ordenanza que Regula los Servicios Públicos de Revisión Técnica Vehicular, Matriculación y Registro Vehicular, y Ventanilla Única de Servicios de Movilidad en el cantón Manta; y, que autoriza la delegación de tales servicios a la iniciativa privada.

Resolución Legislativa No. 399-23-12-2021.- "Conceder licencia a la Ingeniera Marciana Valdivieso Zamora, Concejala de Manta, desde el 27 de diciembre de 2021 al 1 de enero de 2022 , de conformidad a lo establecido en el Art. 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Art. 33 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta".

Resolución Legislativa No. 400-30-12-2021.- "Aprobar el orden del día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 16 de diciembre del 2021. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 16 de diciembre del 2021. 6. Conocimiento, análisis y resolución en segunda instancia del proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que Regula la Instalación y Control de Publicidad y Propaganda Exterior en el cantón Manta.

Resolución Legislativa No. 401-30-12-2021.- "Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 16 de diciembre del 2021".

Resolución Legislativa No. 402-30-12-2021.- "Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 16 de diciembre del 2021".

Resolución Legislativa No. 403-30-12-2021.- "Aprobar en segunda instancia la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que Regula la Instalación y Control de Publicidad y Propaganda Exterior en el cantón Manta".

Resolución Legislativa No. 404-30-12-2021.- "Conceder licencia al Doctor Raúl Alberto Castro Flores, Vicealcalde de Manta, desde el 31 de diciembre de 2021 hasta el 07 de enero de 2022, de conformidad a lo establecido en el Art. 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Art. 33 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta".

Hasta aquí el informe de cuáles fueron las resoluciones aprobadas en el año 2021 por el Concejo Municipal, las resoluciones las encuentran en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/14EruhL6wG173D9DkRUCO0laaV0RKw9QQ>

10. Informe las actas de aprobación de las 12 ordenanzas aprobadas por el Concejo Municipal.

A continuación, presento las actas para la aprobación de cada Ordenanza, en primer y segundo debate, en cada una de ellas encontrarán el enlace del medio de verificación.

Nº 1

ORDENANZA MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECE UNA EXONERACIÓN PARCIAL DE PAGO A LA TASA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO TURÍSTICO Y A LA TASA POR OCUPACIÓN DE LAS PLAYAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 Y SE DEROGA LA TASA MUNICIPAL DE PERNOCTACIÓN, PARA LOS SUJETOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE CREA Y REGULA LA TASA PARA OTORGAR LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE LOCALES TURÍSTICOS EN EL CANTÓN MANTA

- **PRIMER DEBATE:**

ACTA 097 SESION ORDINARIA del 11 Febrero 2021

https://drive.google.com/drive/folders/1gD_AgsZ7ww9tMLHp40wDxW3qDiBuvx2e

- **SEGUNDO DEBATE:**

ACTA 109 SESION ORDINARIA del 6 de mayo 2021-1

<https://drive.google.com/drive/folders/1FFzdVvRtRbGvu8KLvnGq9BuMLIdLTDBV>

Nº 2

ORDENANZA QUE FIJA LAS TASAS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA

- **PRIMER DEBATE:**

ACTA 108 SESION ORDINARIA del 29 de abril 2021-1

<https://drive.google.com/drive/folders/1FFzdVvRtRbGvu8KLvnGq9BuMLIdLTDBV>

- **SEGUNDO DEBATE:**

ACTA 109 SESION ORDINARIA del 6 de mayo 2021-1

<https://drive.google.com/drive/folders/1FFzdVvRtRbGvu8KLvnGq9BuMLIdLTDBV>

Nº 3

ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES Y MOSTRENCOS EN EL CANTON MANTA

- **PRIMER DEBATE:**
ACTA 107 SESION ORDINARIA del 22 de abril 2021
<https://drive.google.com/drive/folders/1FFzdVvRtRbGvu8KLvnGq9BuMLIdLTDBV>
- **SEGUNDO DEBATE:**
ACTA 109 SESION ORDINARIA del 6 de mayo 2021-1
<https://drive.google.com/drive/folders/1FFzdVvRtRbGvu8KLvnGq9BuMLIdLTDBV>

Nº 4

REFORMA A LA ORDENANZA DE ADSCRIPCIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, PARA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA CONSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

- **PRIMER DEBATE:**
ACTA 113 Sesión Ordinaria del 27 de mayo 2021
<https://drive.google.com/drive/folders/1FFzdVvRtRbGvu8KLvnGq9BuMLIdLTDBV>
- **SEGUNDO DEBATE:**
ACTA 114 - Sesión Ordinaria del 3 de junio de 2021
<https://drive.google.com/drive/folders/1FFzdVvRtRbGvu8KLvnGq9BuMLIdLTDBV>

Nº 5

ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL “TRANSPORTES Y TERMINALES JOCA YEP”.

- **PRIMER DEBATE:**
ACTA 127 SESION ORDINARIA del 12 de Agosto 2021 (1)
<https://drive.google.com/drive/folders/1FFzdVvRtRbGvu8KLvnGq9BuMLIdLTDBV>
- **SEGUNDO DEBATE:**
ACTA 130 SESION EXTRAORDINARIA 30 de Agosto 2021-1
<https://drive.google.com/drive/folders/1FFzdVvRtRbGvu8KLvnGq9BuMLIdLTDBV>

Nº 6

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2020-2035; Y, EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO PARA EL CANTÓN MANTA.

- **PRIMER DEBATE:**

ACTA 132- SESION EXTRAORDINARIA 6 de Septiembre 2021-1 (1)

<https://drive.google.com/drive/folders/1FFzdVvRtRbGvu8KLvnGq9BuMLIdLTDBV>

- **SEGUNDO DEBATE:**

ACTA 134 SESION EXTRAORDINARIA del 11 de Septiembre 2021

<https://drive.google.com/drive/folders/1FFzdVvRtRbGvu8KLvnGq9BuMLIdLTDBV>

Nº 7

ORDENANZA QUE PROMUEVE Y REGULA EL USO DE LOS HUERTOS AGROECOLÓGICOS COMUNITARIOS Y FAMILIARES EN EL CANTÓN MANTA.

- **PRIMER DEBATE:**

ACTA 129 SESION ORDINARIA del 26 de Agosto 2021

<https://drive.google.com/drive/folders/1FFzdVvRtRbGvu8KLvnGq9BuMLIdLTDBV>

- **SEGUNDO DEBATE:**

ACTA 136 SESION ORDINARIA del 23 de Septiembre 2021

<https://drive.google.com/drive/folders/1FFzdVvRtRbGvu8KLvnGq9BuMLIdLTDBV>

Nº 8

ORDENANZA QUE FIJA LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS INTRACANTONAL URBANO DEL CANTÓN MANTA.

- **PRIMER DEBATE:**

ACTA 139 SESION ORDINARIA del 14 de Octubre 2021

<https://drive.google.com/drive/folders/1FFzdVvRtRbGvu8KLvnGq9BuMLIdLTDBV>

- **SEGUNDO DEBATE:**

ACTA 141 SESION ORDINARIA del 28 de Octubre 2021 (2)

<https://drive.google.com/drive/folders/1FFzdVvRtRbGvu8KLvnGq9BuMLIdLTDBV>

Nº 9

ORDENANZA DE CREACIÓN, ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS EN EL CANTÓN MANTA

- **PRIMER DEBATE:**

ACTA 143 SESION ORDINARIA del 18 de Noviembre 2021

<https://drive.google.com/drive/folders/1FFzdVvRtRbGvu8KLvnGq9BuMLIdLTDBV>

- **SEGUNDO DEBATE:**

ACTA 146 SESION ORDINARIA del 2 de Diciembre 2021-1 (1)

<https://drive.google.com/drive/folders/1FFzdVvRtRbGvu8KLvnGq9BuMLIdLTDBV>

Nº 10

ORDENANZA PARA LA GESTIÓN Y PROTECCIÓN DEL ARBOLADO URBANO DEL CANÓN MANTA

- **PRIMER DEBATE:**

Acta 087 el 31 Diciembre 2020

<https://drive.google.com/drive/folders/1FFzdVvRtRbGvu8KLvnGq9BuMLIdLTDBV>

- **SEGUNDO DEBATE:**

ACTA 146 SESION ORDINARIA del 2 de Diciembre 2021-1 (1)

<https://drive.google.com/drive/folders/1FFzdVvRtRbGvu8KLvnGq9BuMLIdLTDBV>

Nº 11

ORDENANZA DE VALORACIÓN DE LOS PREDIOS URBANOS – RURALES, Y SUS ELEMENTOS PARA DETERMINAR, ADMINISTRAR Y RECAUDAR LOS IMPUESTOS PEDIALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA QUE REGIRÁN EN EL BIENIO 2022-2023.

- **PRIMER DEBATE:**

ACTA 147 SESION ORDINARIA del 9 de Diciembre 2021

<https://drive.google.com/drive/folders/1FFzdVvRtRbGvu8KLvnGq9BuMLIdLTDBV>

- **SEGUNDO DEBATE:**

ACTA 150 SESION ORDINARIA del 23 de Diciembre 2021

<https://drive.google.com/drive/folders/1FFzdVvRtRbGvu8KLvnGq9BuMLIdLTDBV>

Nº 12

ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA INSTALACIÓN Y CONTROL DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EXTERIOR EN EL CANTÓN MANTA.

- **PRIMER DEBATE:**

ACTA 149 SESION ORDINARIA del 16 de Diciembre 2021-1

<https://drive.google.com/drive/folders/1FFzdVvRtRbGvu8KLvnGq9BuMLIdLTDBV>

- **SEGUNDO DEBATE:**

ACTA 151 SESION ORDINARIA del 30 de Diciembre 2021

<https://drive.google.com/drive/folders/1FFzdVvRtRbGvu8KLvnGq9BuMLIdLTDBV>

Manta, 23 de marzo del 2022



The image shows a handwritten signature in blue ink that reads "Verónica Calderón Quiroz". The signature is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA" around the top edge, "MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA" around the bottom edge, and "Verónica Calderón Quiroz CONCEJAL GAD. MANTA" in the center. The stamp also features a central emblem with a shield and a crown.

Ing. Verónica Calderón Quiroz
CONCEJAL URBANO DE MANTA